

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 8 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Odon Arzobispo y San Fermin Obispo y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de Santa Maria del Pino : se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Fuente de la Salud , en las Mínimas , ó en la capilla del Santo Espiritu.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
5	10 n.	17°	764 ^{mm.}	92°		
6	7 m.	17 5	760 4	90'		
	2 t.	21 5	759 4	81'		8'
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
SO.		Nubes.				Sale el Sol á 4 horas 34' 40" t. m.
SO.		Id.				Se pone á 7 horas 34' 2"
	S.	Id.				Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 4' 30"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion 3.^a de abono para el viernes 7 de julio , por la compañía dramática dirigida por D. Joaquin Arjona. Las comedias en un acto siguientes : Per poderes. No-
via impaciente. Un protector del bello sexo.—Entrada 4 rs. A las 8.

El abono quedará cerrado por todo el dia de hoy.

JARDINES DEL TIVOLI.

Primer baile de sociedad en el gran circo del «Parque inglés.»

El sábado 8 de julio tendrá lugar el primer baile semanal de sociedad á grande orquesta, empezando á las 9 de la noche hasta las 2 de la madrugada.

Se ha fijado el número de acciones á razon de 4 rs. los caballeros, con derecho de acompañar las señoras que les acomode, «bajo su responsabilidad.»

Los señores que gusten asegurar su acción para todos los bailes de la temporada, deberán tener siempre adelantado el importe de una funcion.

Desde el sábado por la mañana se despacharán las acciones en la confiteria de Tey, Rambla, esquina á la del Asalto; en la del Liceo, y en la sastreria de Fontrodona, plaza de la Venecia.

Jefe de día, D. Joaquín Aguilera, comandante graduado, capitán del regimiento caballería de Numancia.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital, Granada.—Teatros, Guadalajara.—El coronel, sargento mayor, José González Cutre.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Considera la evacuación de los principados danubianos como una derrota para los rusos, después de la cual la Rusia tendrá que ceder á todas las exigencias de las potencias aliadas, y devolver á cada nación las posesiones que les había usurpado.

Presente. Espone que sería inútil pretender en los momentos actuales distraer la atención de los lectores con artículos doctrinales.

En la mañana de ayer salió en el vapor para Valencia y continuar inmediatamente su camino á Madrid, el señor D. Antonio González Crespo, digno Magistrado nombrado para aquella Audiencia y dignísimo presidente decano que lo era de esta. Su distinguida ilustración, su rectitud acrisolada y su hidalgo y amable proceder le grangearon aquí estimación y respeto profundo, siendo por esto tan sinceramente aplaudido su nombramiento como sentida será desde hoy su ausencia. Seguros estamos al afirmarlo de ser fieles intérpretes de la opinión mas unánime de Barcelona.

—En la tarde de anteayer al regresar del paseo ordinario la brigada de artillería de lomo, uno de los mulos dió una coz tan terrible en el pecho de un soldado que iba á quitarle la carga, que le dejó muerto en el acto. Esta desgracia ocurría enfrente del cuartel, impresionó vivamente á las personas que en aquella hora gozaban de la amenidad del paseo de San Juan.

—Los vecinos de Vich, residentes en esta capital, y los muchos devotos con que cuenta la Pia Asociación del Beato Miguel de los Santos, celebraron el miércoles en la iglesia parroquial de San Jaime, con la esplendidez de costumbre, la fiesta de su santo Patrono. Dicho templo estuvo brillantemente iluminado, las funciones fueron acompañadas de grande orquesta, y asistió á ellas una concurrencia extraordinaria.—Ayer, por mañana y tarde, se celebraron religiosos sufragios para el eterno descanso de los que pertenecieron á la referida Pia-Union.

—Las oficinas y el archivo del registro de Hipotecas se han trasladado interinamente á una pieza del piso bajo de las Casas Consistoriales en la parte de la calle de San Miguel, junto á la fuente del mismo nombre. Siendo las paredes de nueva construcción están chorreando agua, de manera que los libros, si permanecen muchos días en el espesado local, se hallan espuestos á sufrir un notable deterioro por causa de la humedad; percance que debe evitarse á toda costa tratándose de un depósito tan importante y cuya conservación debe ser atendida con el mas cuidadoso interés.

—Hoy á la una de la tarde el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad conferirá el grado de licenciados en jurisprudencia, á los bachilleres en la misma facultad, D. José Carreras y Ruffí, D. Sebastian Ferrer y Garriga, D. José Pérez de Guzman el Bueno, D. Arsenio Ramirez de Orozco, D. Antonio Reniu y Cané, D. Antonio Reus y Cabot, D. Genaro Sorrain y Ruiz de Ogarrio, D. José Virgili y Roque. Apadrinará á los graduados el señor catedrático Dr. D. Manuel Laredo.

—Los ejercicios de los hermanos Buisley, atrajeron el martes una concurrencia extraordinaria á los Campos Eliseos, la cual vió con extrañeza que á pretexto del tiempo, que á las cinco de la tarde se presentaba ya completamente despejado, se había suspendido la función.—Anteayer por la tarde tres ó cuatro mil personas se reunieron en la espaciosa plaza de las montañas rusas y en las galerías y planos inclinados que la forman, teniendo una gran parte de aquellas que permanecer en pié por la gran falta de sillas; falta que ya debería haberse evitado atendido á ser cada día mayor el número de entradas con que cuenta aquel ameno establecimiento. Los juegos icarios fueron muy aplaudidos, lo propio que los de la barra. La sorprendente ascension sobre la bola, es un ejercicio admirable y sumamente espuesto. Los espectadores conmovidos pidieron que no se verificase el descenso.

—Los apasionados al Circo desearian que los criados que, como por ejemplo el miércoles último, permanecían entre un concurso el mas brillante, no vistiesen en traje que solo es propio para dedicarse á las mas ordinarias faenas del campo, y que cuando transportan sillas de un punto á otro no las cediesen con preferencia á determinadas personas.

—Ayer recibimos correo de Mallorca: los periódicos de Palma alcanzan hasta el 4 y no contienen noticia particular.

—Habiendo ya empezado la estacion de los baños, seria tan prudente como oportuno que se pensase en situar dos ó mas lanchas de salvacion fuera de las playas en que hay mayor concurso de nadadores. Cada año tienen lugar en dichos puntos algunas lamentables desgracias, y es sumamente sensible que por parte de la autoridad no se tengan dispuestos todos los medios convenientes para poder ausiliar con prontitud á la persona que se encuentre en peligro. Un socorro tardío ó mal dirigido ha imposibilitado repetidas veces el que pudiese salvarse la existencia de varias personas que han sido estraídas del agua en el momento de ahogarse.

—Segun la última Revista del Instituto Agrícola, el señor D. José Fernandez de Córdoba, propietario de Vilaseca, ha presentado al propio Instituto una porcion de insectos vivos, asegurando que puestos sobre cualquier cepa sana á las veinte y cuatro horas era atacada por el *Oidium*, añadiendo que quien habia hecho las primeras observaciones sobre el particular era un labrador llamado Estéban Sulé, de la misma poblacion. — La Revista avisa haberse puesto inmediatamente dichos insectos dentro de un gran bote de cristal, colocándolo dentro del mismo una rama de parra para verificar el primer esperimento, y ofrece dar cuenta de este y de los demas que pudieran hacerse, si fueran interesantes.

LA ARMENIA Y EL CATOLICISMO.

IV Y ULTIMO (a).

Se hace llegar á 240, ó 250,000 el número de los Armenios unidos, la décima sesta parte poco mas ó menos de la nacion. Están repartidos principalmente en el Asia-Menor, en Polonia, en Austria, y en los principados danubianos. Hállanse tambien en bastante número en Constantinopla (sobre 17000), en la Syria y en las provincias rusas del Cáucaso. La ciudad de Akhaltzighe cuenta cerca de 4000. Hay asimismo en Tiflis y en las demas ciudades de la Georgia. En la llanura que se estiende al pié septentrional del monte Alaguez, y que formaba en otro tiempo una parte del plano de Schirag, existen poblaciones enteramente católicas. La conversion de estos pueblos al Catolicismo es la obra de los religiosos de diversas órdenes que los Papas les han enviado desde principios del siglo XIV. El primero de estos Misioneros fué el dominico Bartolomé de Bolonia (en 1314) que fué posteriormente arzobispo de Nakhitchévan, silla que durante mucho tiempo despues fué ocupada por religiosos del mismo instituto. Bajo la direccion de Juan de Kerni, discípulo de Bartolomé, se formó una asociacion, cuyos miembros, tomando el hábito de Santo Domingo, y el nombre de *hermanos unidos ó unitarios*, (*ounitork*) se propusieron por objeto la union de las dos comuniones armenia y romana, la propagacion mediante versiones en lengua armenia de las obras de los teólogos de Occidente, y la substitucion del rito latino al rito nacional. Este ataque dado contra los antiguos usos litúrgicos levantó en el pais una viva oposicion, cuyo impulso partió del convento de Dathev en la Armenia Oriental, y cuyos adherentes fueron llamados del nombre de aquel monasterio *Datherianos ó dathevasti*. En el siglo XVII cuando Djoulfa se hallaba en su estado floreciente, y cuando aquel arrabal armenio de Yspahan igualaba en estension á la ciudad de Lyon en Francia, los religiosos de casi todas las órdenes que se consagran en Europa á las misiones poseian allí ricas casas, magníficas iglesias, trabajando con la mayor actividad y con feliz éxito en atraer á sí á los Armenios. La destruccion de Djoulfa por los Afghanos en 1722, las exacciones y las crueldades de Nadir-Schah con los Armenios, las turbulencias y las agitaciones que ensangrataron la Persia por espacio de cuarenta años despues de la muerte de aquel príncipe, las persecuciones suscitadas por los disidentes contra sus hermanos católicos, alejaron á estos últimos de aquella colonia en otro tiempo tan floreciente, y hoy dia en ruinas.

Los Armenios unidos tienen dos patriarcas: el uno establecido en otro tiempo en Sis y trasladado despues á Bezoummar, en el Líbano; el otro en Constantinopla. El patriarca de Bezoummar administra con el concurso de dos arzobispos *in partibus* que residen cerca de él, y tiene por sufragáneos los obispos de Alep, Mardin, Amassin y Tokat. Su jurisdiccion se estiende por la Siria, la Cilicia y una parte del Asia Menor. La silla de Constantinopla es de reciente creacion, pues antes de 1828 los Armenios de las dos comuniones estaban bajo la dependencia de un solo y mismo patriarca, órgano de unos y otros acerca la Puerta, y perteneciendo á la mayoría disidente. Esta doble representacion debia producir por consecuencia inevitable una marcada parcialidad de su parte en favor de sus correligiona-

(a) Véanse los diarios de 17 y 31 de mayo y de 21 de junio.

rios y la opresion de la minoría católica. El embajador francés que se hallaba en Constantinopla, tomó la iniciativa de la medida que debía hacer cesar aquella anomalía, y no puede negarse á la Francia el haberse mostrado en esta parte fiel á su noble mision de proteger los intereses católicos en el Levante. Oponíanse razones de alta política y hasta de decoro en que una potencia musulmana gozase del derecho de presentacion á la Santa Sede para una dignidad eclesiástica. De otro lado la Puerta no queria desistir de sus precedentes que confiaban la eleccion del patriarca al sufragio de la nacion, y al sultan la investidura del candidato elegido: y se removió la dificultad dividiendo las atribuciones del patriarcado. Convínose en que la administracion religiosa se confiaria á un prelado nombrado directamente por la corte de Roma, con el título de primado de Constantinopla, y que la gestion de los negocios temporales, el cuidado de representar á los católicos acerca del gobierno turco se daria á un eclesiástico, simple sacerdote ó religioso, revestido con el título de *patriarca civil*. Monseñor Hassoun, antiguo discípulo de la propaganda, es hoy dia primado de Constantinopla. Las funciones de patriarca civil que antes llenaba Monseñor Salviani, el cual se vió obligado á presentar su dimision á causa de graves dificultades que sobrevinieron con la Puerta, fueron devueltas desde setiembre de 1852 á Monseñor Nicolás Eagon, religioso antoniano del Líbano. El patriarca civil tiene para secundarle en el ejercicio de sus atribuciones un consejo misto entre eclesiástico y seglar.

Los Armenios católicos de la Rusia están sujetos al metropolitano del rito latino, que reside en San Petersburgo.

En la gerarquía de la Iglesia unida se cuentan cinco sillas metropolitanas de la antigua Armenia que en el dia no son sino arzobispados *in partibus*: los de Schiras, de Daron, de Van, de Siounik y de Cesarea. Los titulares de estas dos últimas sillas son los superiores de dos misiones de la congregacion de los mekhitharistas en Venecia y en Viena. No será inoportuno entrar aquí en algunos pormenores interesantes sobre estos dos célebres monasterios, que de medio siglo á esta parte se han ido convirtiendo en un foco activísimo de produccion literaria, un centro de estudios y de instruccion para la juventud armenia. El pensamiento del fundador de esta orden á la vez religiosa y sábia fué la regeneracion intelectual de sus compatriotas. Reanimar el cultivo y el estudio de la antigua lengua, recuerdo casi olvidado para ellos de una comun patria; publicar bajo una forma correcta y con medios de fácil adquisicion los monumentos que esta lengua ha producido, enriquecerla con traducciones de las mejores obras de nuestras literaturas occidentales, crear una enseñanza recalada sobre los mejores métodos europeos apropiados á las necesidades y al genio de la nacion, en fin conducirla por la predicacion á reunirse á la gran familia católica, tales fueron el pensamiento de Mekhithar y los medios que concibió como los mas propios para realizarlo.

Al empezar el último siglo la nacion armenia despues de tantos desastres como habia sufrido, degradada por la opresion se encaminaba rápidamente hácia una completa decadencia intelectual, y tocaba ya los límites de la barbarie. Su lengua y sus tradiciones iban perdiéndose de dia en dia para dejar lugar á los idiomas y á las costumbres de los pueblos entre los cuales vivia. Para levantarla de este estado de abatimiento era menester una voluntad poderosa, un ardiente entusiasmo; y estas cualidades se hallaron reunidas, y mas enérgicas, por un profundo sentimiento religioso en una de aquellas almas que la Providencia suscita de vez en cuando para reanimar una sociedad que espira.

El hombre extraordinario al cual dijimos debía la Armenia su restauracion moral é intelectual fué Mekhithar. Nacido en Sivar en el Asia menor de padres armenios desidentes, sus primeros años se pasaron en la oracion, en el estudio y en el trabajo manual. Y como buscaba la verdad con un corazon sencillo, la verdad se le reveló. La fe católica hácia la cual sentia una inclinacion irresistible y que abrazó despues, le parecia como el faro luminoso que debía guiar su nacion hácia la civilizacion de los pueblos de Occidente. Retirado á Constantinopla en el arrabal de Galata, sus predicaciones, sus virtudes y su inefable dulzura le ganaron algunos discípulos con los cuales echó los fundamentos del instituto que ha llevado despues su nombre. Blanco del odio y de las persecuciones de sus compatriotas disidentes, estaba cerca de sucumbir á ello, cuando se le abrió el palacio del embajador de Francia como un asilo en donde le aguardaba una segura proteccion. Resolvió entonces trasladar su reciente comunidad á la Morea, la cual en aquel entonces se hallaba bajo el dominio de Venecia, y pasó á fijarse en Modon: pero al cabo de doce años una invasion de los turcos le obligó á refugiarse á Venecia. Mas como las leyes de la república prohibian la ereccion de nuevos conventos en el recinto de la ciudad, el senado cedió á Mekhithar perpetuamente una pequeña isla perdida en medio de las lagunas. Esta isla en 1180 habia sido dada por Hubert abad de S. Hilarion á un piadoso personage llamado Leon Paolini, para edificar allí

un hospital y una iglesia en favor de los desgraciados que volvian del Oriente afectados de la lepra, y habia tomado el nombre del pobre leproso del Evangelio, Lázaro. Cuando esta enfermedad hubo casi desaparecido en Europa, la isla de San Lázaro fué convertida en un depósito de mendicidad que no tardó en ser abandonado á causa de su distancia. Allí fué donde se estableció Mekhithar con sus discípulos en medio de aquellas ruinas que su indigencia les permitió apenas restaurar. Tales fueron los humildes comienzos de aquel monasterio, cuyo destino era el sobrevivir á la poderosa república, reina del Adriático, en donde Mekhithar habia encontrado tan generosa hospitalidad, y que estaba llamado á llegar á ser por su celebridad literaria un lugar de peregrinacion para todos los huéspedes ilustres ó augustos que admite Venecia en su seno; un retiro en donde el cantor de Childe-Harold debia correr un dia á pedir al estudio algunos instantes de calma y de reposo en medio de las agitaciones de su aventurera existencia.

En prueba de lo primero, en el registro en donde escribieron sus nombres los visitantes del convento, se leen los del emperador de Austria Francisco II. los grandes duques Constantino y Alejandro de Rusia, la gran duquesa Olga, el conde de Cambord y otros muchos ilustres príncipes y personajes. En cuanto á lo segundo, puede verse la *Correspondencia* de lord Byron en su carta 202 á M. Murray, fechada en Venecia á 17 noviembre de 1817. En estas cartas se echa de ver el modo tierno y afectuoso con que lord Byron habla de los reverendos padres de San Lázaro. Su profesor de armenio fué el venerable padre Pascual Aucher, el cual hallándose en el dia en una edad muy avanzada se complace á menudo en refrescar la memoria de su intimidad con el ilustre poeta. Los dos compusieron juntos una gramática armenio-inglesa, que se imprimió en el convento.

Los principios de la comunidad fueron difíciles y trabajosos; faltábales muchas veces el pan necesario para el dia; pero Mekhithar estaba poseido de aquella fuerza de voluntad y de aquellas esperanzas que solo puede dar la fé que transporta de un lugar á otro las montañas. El gobierno veneciano le habia concedido al principio algunos socorros, y la piadosa liberalidad de sus compatriotas le puso hasta en estado de acabar las obras del monasterio, y de restaurar la iglesia abandonada por el antiguo depósito de leprosos. El número de sus discípulos se aumentaba de dia en dia por los nuevos individuos que llegaban de Oriente, y este rápido aumento le permitió desde luego enviar muchos de ellos á las colonias armenias de la Hungría y de la Transilvania para cumplir allí con las funciones pastorales y las de instruir á la juventud. Cuando en 1749 cerró los ojos á la luz, habia tenido el consuelo de ver su obra, que tantos otros habian tenido por imposible, y cuya consumacion habia él seguido al través de tribulaciones, de fatigas y de peligros sin número, sentada para siempre sobre bases sólidas y aprobada por Clemente XI, el cual le habia conferido la dignidad de abad. Bajo el gobierno del sucesor de Mekhithar, el abad Melkon (Melchor) destacóse una fraccion de la comunidad para ir á fundar una abadía de la misma orden en Trieste, ciudad donde el comercio atraia una porcion considerable de armenios.

En 1773 dos religiosos llamados Deodato Babik y Minas Gaspresents se establecieron allí en una porcion de terreno antes ocupado por los Jesuitas, y que les cedió María-Teresa. Dedicados al principio únicamente á la direccion espiritual de sus compatriotas que frecuentaban ó habitaban en Trieste, ensanchóse poco á poco su ministerio, y se abrieron dos escuelas, la una para novicios, la otra para niños. Cuando José II emprendió la reforma de las órdenes religiosas en sus Estados, dejó en pié la casa de los Armenios. Al visitar á Trieste habia podido apreciar por sí mismo la utilidad de su instituto, y no solamente confirmó el diploma de instalacion que tenian ellos de María-Teresa, sino que les concedió ademas el privilegio de tener una imprenta.

Los ejércitos franceses, cuando entraron en la Istria y en la Iliria en 1797 y en 1805, respetaron á los mekhitharistas, pero la tercera invasion de 1807, les fué fatal. Quedó disuelta la congregacion por un decreto del gobernador de las provincias ilirianas el mariscal Marmont; y desposeidos los miembros de sus propiedades, recibieron la orden de regresar á Oriente ó de pasar á Transilvania. Segun la *Correspondencia y Memorias de un viajero en Oriente* del señor Eugenio Boré, miembro de la academia armenia de San Lázaro y profesor de historia en el colegio Juilly, que visitó los mekhitharistas de Viena en 1839 y del cual se han sacado los pormenores que acabamos de dar acerca de estos religiosos, el perjuicio que les irrogó la confiscacion de sus propiedades puede ser evaluado á un millón de francos, sin contar la pérdida de su mobiliario y de su biblioteca. El superior Babik se refugió á Viena bajo la proteccion del Austria, en donde no tardaron en juntársele sus religiosos. Cuando en 1810 Napoleon suprimió por un decreto los conventos en el reino de Italia, exceptuó el de los mekhitharistas de Venecia. Esta escepcion fué sugerida por uno de sus compatriotas, que ocupaba un destino de íntima confianza cerca del Emperador: era este

el mameluco Roustam, armenio de nacion, cuyo verdadero nombre era Arouthivun.

Roustam, á quien todos los biógrafos hacen originario de Erivan, era de Van. Conducido muy jóven por su madre con un viaje que hizo esta á Jerusalem, pasó de allí al Egipto, en donde despues lo tomó Napoleon á su servicio. Habia tambien otros armenios entre los mamelucos de la guardia imperial, entre otros el llamado Pedro Bédros. En el mismo año 1810 el emperador Francisco II les dió para habitacion un antiguo convento de capuchinos en el barrio de la Josephstadt. Al mismo tiempo añadió á sus antiguos privilegios el de poder imprimir el breviario latino, derecho que la Hungría es la única que lo parte con ellos en todo el resto de la monarquía austriaca. Merced á los recursos que este privilegio procuró á la comunidad, á las abundantes limosnas que recogió esta en Oriente y en Alemania; merced tambien á la proteccion y al favor de la familia imperial, pues el confesor de la Emperatriz, esposa de Francisco II, era un padre mekhitharista, esta religion tomó desde entonces un movimiento progresivo, y ha llegado á un estado floreciente que asegura para en adelante su existencia.

El citado Eugenio Boré escribió la curiosa historia del establecimiento de la órden religiosa de San Lázaro; en la cual recogió gran número de documentos importantes sobre las creencias primitivas de la Armenia y la accion del Cristianismo en aquellas regiones, documentos tanto mas preciosos en cuanto aquella porcion de la Iglesia de Oriente es, por decirlo así, desconocida entre nosotros.— J. R. C.

ORADORES Y HOMBRES DE ESTADO DEL PARLAMENTO BRITÁNICO.

LORD ABERDEEN.

The travelled thane, Athenian Aberdeen.

BYRON.

La historia menciona á los Gordon entre los escoceses que siguieron en el siglo XVII^o la fortuna de los Estuardos; era una familia poderosa, cuyo origen se remontaba á la época mas remota, que luchó por el trono valerosamente durante la revolucion, pagando uno de sus miembros, Gordon de Kaddo, con la cabeza su sacrificio por la dinastía caída. Se enseña todavía en una de las iglesias de Edimburgo el sitio donde estuvo encerrado antes de marchar al cadalso. Si la familia del Gordon fué desgraciada con Carlos I.^o volvió á alzarse poderosa y triunfante bajo el reinado de Carlos II. El advenimiento de Guillermo de Orange amenazó otra vez su suerte, pero como la segunda revolucion era mas generosa, los Gordon, despues de haber titubeado por algun tiempo, tomaron el partido de reconciliarse con ella, lo cual ha permitido á lord Aberdeen su descendiente que llegara á ser primer ministro de la Gran Bretaña.

Jorge Hamilton conde de Aberdeen nació en Edimburgo en 1784; despues de haber pasado sus primeros años en el regazo de su familia, fué enviado al colegio de Harrow, que debia contar un día entre sus discípulos á Roberto Peel y á Byron. (1) Harrow le puso en disposicion de trasladarse á Cambridge, pero el jóven escocés no hizo mas que aparecer en la Universidad, pues valiéndose del privilegio concedido á la juventud aristocrática de prepararse para los grados académicos á algunos centenares de leguas de distancia de las universidades, partió al continente.

La época era muy poco favorable para los viajes, é imposible recorrer la Francia, la Alemania y la Italia sin encontrarse con algun ejército y esponerse á caer en las redes de alguna maniobra estratégica. Nuestro viajero se dirigió á la Grecia, á donde le impelian tal vez sus recuerdos de colegio, animándole en su escursion todo el entusiasmo de que era capaz, y á falta de este sentimiento que tan lejano estaba de su carácter, tenia el ardor de la sangre que nunca falta enteramente á la juventud. Visitó, pues, con una especie de pasion la apacible y noble patria de los Helenos.

Cuando regresó á Inglaterra trató, por decirlo así, de continuar su viaje fundando la sociedad ateniense, *the Athenian Society*. La condicion indispensable para ser admitido en esta sociedad era haber visitado la Grecia. Este culto hácia la antigüedad helénica indujo mas adelante al jóven lord á publicar un exámen de la *topografía de Troya* por Gell, y debia inspirarle algunos años despues una obra sobre la arquitectura griega y ponerle en lucha con Burk en sus ideas sobre lo bello. No debemos estrañar que Byron le diera el so-

(1) El colegio de Harrow es uno de los pocos establecimientos de Inglaterra donde se conservan con honor los estudios clásicos.

brenombre de Ateniense, aunque tambien es cierto que esto era solo un sarcasmo lanzado en un momento de mal humor por la musa de *Child Harold*.

Lord Aberdeen dió sus primeros pasos en la carrera política poco tiempo despues de su viaje á Oriente, debiendo á la influencia de su nombre ser contado entre los diez y seis pares encargados de representar á Escocia en la cámara alta, y apareció con este título en las salas de Westminster.

Encontró á los toris en el poder, pues manejaba el timon del Estado el antiguo torismo, el mas pronunciado, *the hygh torysme*. Los whigs, despues de haber gobernado con la casa de Orange, perdieron su favor con la de Hanover; la revolucion, al amenazar á los tronos y la aristocracia, habia dado un golpe mortal al crédito de los Fox, los Grey, los Grambille y los hombres generosos que seguian sus banderas; es cierto que habian vuelto á levantarse durante algunos momentos; pero la muerte de Foix inutilizó este pasajero triunfo, y el poder volvió á caer en manos de los toris, cuyo jefe era entonces el duque de Postland, secundado por M. Perceval, ministro de Hacienda.

El jóven lord se adhirió desde el principio á un gabinete, que merecia seguramente su simpatía, porque de este modo permanecia fiel á las antiguas ideas de los Gordon, y defendia la causa del pasado contra el espíritu de la nueva época.

Prescindiendo de su voto, no sirvió de grande apoyo al ministerio; parecia que habia entrado en el parlamento para guardar un religioso silencio; concentrado en sí mismo, y como extraño á lo que le rodeaba, jamás tomaba parte en las discusiones; fué preciso que transcurrieran cinco ó seis años para desatar su lengua, y presagiaba prolongar aun por mas tiempo su papel de mudo, si el ministerio no le hubiera obligado á tomar la palabra para proponer una respuesta al discurso de la corona.

Este esfuerzo oratorio no le sirvió de gran recomendacion para con el gobierno, pues si merecia la privanza del poder era por su nombre, su fortuna y el rango que ocupaba en la sociedad inglesa. A estos títulos debió sin duda alcanzar una mision diplomática de la mayor importancia; fué enviado á Viena.

El Austria era en aquella época aliada de Francia. Vencido en todos los campos de batalla el emperador Francisco, se habia visto precisado á doblegarse ante la fortuna de Napoleon, y á pesar del sacrificio de su orgullo, habia tenido que darle la mano de su hija. El interés de la Gran Bretaña y el pensamiento dominante de Pitt consistia en romper esta alianza y unir al Austria con Prusia y Rusia que se comprometian cada vez mas en la lucha. Lord Aberdeen recibió el encargo de llevar adelante esta combinacion, en la que encontró el apoyo de uno de los ministros del emperador Francisco, de M. Metternich, el cual inauguraba entonces el prolongado misterio que debia parecerse á un reinado. El Austria se separó muy pronto de Francia, merced á los esfuerzos de estos dos diplomáticos, y se unió á las demas potencias del continente contra imperio.

Terminada la lucha, lord Aberdeen partió á París, donde firmó el tratado de paz con los representantes de las demas potencias. Regresó en seguida á Inglaterra, y en recompensa de la mision que habia llevado á cabo, se sentó como par inglés en la cámara de los lores, donde anteriormente solo habia figurado como uno de los diez y seis pares de Escocia.

Transcurrieron mas de doce años, durante los cuales no apareció lord Aberdeen en la escena política, pues se abandonaba á la apatía natural de su carácter, y quizás tambien á las dulzuras de la vida doméstica, que acababa de hacer mas agradable un brillante matrimonio. ¿Qué podria hacer además en aquella época? El torismo triunfaba sin oposicion alguna; lord Perceval, lord Castlereagh y lord Liverpool dirigian los destinos de Inglaterra, y lord Aberdeen se mostraba en el Parlamento tan solo para apoyar con un voto silencioso, el ascendiente de aquella política que era su mismo triunfo.

Esta dictadura del torismo cesó naturalmente con el advenimiento de Caning, cuyo privilegiado ingenio hallaba el medio de ser poeta en medio del tumulto de la vida política. (1)

Pero Caning sucumbió muy pronto, el poder volvió á caer, por decirlo asi, por su propio peso, despues de haber estado algunos meses en manos de lord Goderich, en las de los toris, bajo la direccion de lord Wellington.

(1) Chateaubriand ha delineado felizmente en uno de sus escritos el carácter poético del ministro inglés, al cual nos muestra leyendo á Virgilio antes de ir al parlamento, y haciendo aplicacion con melancolía á las agitaciones de los hombres de Estado de estos versos armónicos del poeta latino:

«Hi motus animorum atque hæc certamina tanta,
«Pulveris exigui jactu compressa quiescunt.»

Lord Aberdeen fué llamado á formar parte del gabinete, y despues de ser canceller del ducado de Lancáster; obtuvo la cartera de negocios estrangeros. Empezaba á asegurarse en un terreno, donde debia aparecer mas de una vez, para defender constantemente bajo diferentes aspectos la causa del pasado. Esta opinion le indujo á ser uno de los que inspiraron el discurso de la corona, en que se anunciaba á Inglaterra la batalla de Navarino como un acontecimiento desagradable, *an untoward affair*, lo cual no le impidió reconocer con sus colegas la independencia de la Grecia. Lord Aberdeen, lo mismo que su partido, no era amigo de los otomanos ni enemigo de los griegos, pero Turquía ocupaba su sitio en el antiguo sistema europeo, y sentia que la Inglaterra lo trastornase, temeroso de que un dia se desmoronase todo el edificio.

Esta misma idea le impidió en aquella época prestar el apoyo del gobierno inglés á Doña Maria, á pesar de que la Gran Bretaña habia aprobado el acta de familia que llamaba al trono de Portugal á la hija de Don Pedro. Es verdad que se trataba de inaugurar con la jóven reina una constitucion liberal, y lord Aberdeen se sentia poco inclinado á apoyar esta innovacion.

Reconoció no obstante algun tiempo despues la dinastía de julio, que acababa de reemplazar en Francia á la rama primogénita de los Borbones; pero no era fácil luchar contra este movimiento, lo cual hubiera causado á Inglaterra disgustos, que mas debian temer aun los toris que los whigs.

Llamaron tambien la atencion de lord Aberdeen y de sus colegas dos cuestiones interiores de la mayor importancia; la una interesaba á los disidentes y la otra á los católicos.

Las actas legislativas conocidas con el nombre de *test and corporation acts*, que se remontaban al reinado de Carlos II, prohibian á los disidentes desempeñar los cargos públicos, sino celebraban antes la cena segun el rito de la Iglesia anglicana; lord Russel pidió su abolicion, y el ministerio accedió despues de haber sostenido lord Aberdeen la medida en la Cámara alta. Defendia, por decirlo así, el honor de su conciencia, porque antes de entrar en el gabinete, recibió como presbiteriano la cena segun el rito oficial.

Cooperó tambien con sus colegas á la anulacion del monstruoso código penal que el anglicanismo habia lanzado sobre los católicos como un manto de plomo, y que nadie ha podido justificar, ni aun el mismo Blackstone, á pesar de sus flaquezas y de su condescendencia para con la ley inglesa. El temor de una turbulencia interior contribuyó indudablemente á inspirarle esta resolucion, no obstante de haberle parecido hasta entonces mas bien favorable que contraria á la emancipacion católica.

Apenas se habian efectuado estos acontecimientos, cuando se presentó una nueva dificultad al gabinete obligándolo á disolverse. Se habia apoderado recientemente de los ánimos el pensamiento de la reforma electoral que se habia proyectado desde Fox, y el contra-golpe de la revolucion de julio, que se habia hecho sentir en toda Europa, acababa de darle nueva fuerza. Wellington y sus colegas trataron de combatir este movimiento, pero conocieron que eran inferiores á la opinion pública y tuvieron que retirarse.

Reducido lord Aberdeen desde entonces á su papel de par, vió pasar ante sus ojos las cuestiones sin mezclarse en las discusiones que suscitaban, y solamente tomó la palabra un dia para atacar la política de lord Palmerston, que le habia sucedido en los negocios estrangeros y que habia comprometido á la Inglaterra en la revolucion de la península con el tratado de la cuádruple alianza. Su lenguaje en este debate estaba animado de una vivacidad que era en él poco comun, y parecia que la pasion se habia introducido en su alma por alguna puerta secreta.

Hállase su nombre mezclado en aquella época en sucesos que ningun contacto tenian con la política, pero que eran de la mayor importancia. Agitaba á la Escocia, donde no cesaba de reinar el espíritu de Knox, una crisis religiosa; tratábase de saber si los ministros del culto presentados por los patronos de las parroquias podrian ser separados por la simple negativa de los fieles, ó si el presbiterio, es decir, la autoridad eclesiástica, era juez de la negativa y por consiguiente libre de anularla. Llevada la cuestion ante los tribunales, y esperando segun costumbre la asamblea general que se celebró en 1834, se falló en favor de los fieles contra los patronos. Llegó el momento en que hablaron los tribunales, que se decidieron en favor de los patronos contra los fieles; se recurrió á la Cámara de los lores como tribunal supremo, y estos confirmaron el fallo de los consejos locales por unanimidad. Parecia que estaba terminada la contienda, pero no hacia mas que empezar, pues la decision que acababa de darse no podia calmar los ánimos, que se enardecian cada vez mas, y que estaban demasiado exaltados para satisfacerse con este desenlace.

Todas las miradas se dirigieron entonces hácia lord Aberdeen: era escocés, pertenecia á la Iglesia presbiteriana, tenia asiento en la asamblea general, en la que habia votado en favor

de los patronos y habiéndole suplicado que propusiera un bill que fijase el derecho de ambas partes y terminase las intestinas discordias, se reunieron con él algunos miembros influyentes para resolver de acuerdo las bases del nuevo bill. Lord Aberdeen, sin sacrificar el privilegio de los patronos, pretendía que se concediera á los fieles el derecho de rechazar los ministros que les presentasen, motivando no obstante su negativa, que debia ser ademas comprobada por el presbiterio. Los representantes de la Iglesia rechazaron esta idea, porque temian la influencia que iba á dar al clero, y porque podia acarrear otros abusos, ademas de disgustar al pueblo que veia en ella una usurpacion. Lord Aberdeen se convenció facilmente y prometió que el bill conservaria al pueblo su derecho de veto. Esta noticia causó sumo alborozo en Escocia, pero se frustró al aparecer el bill, para convertirlo repentinamente en dolor y en indignacion. Acusaron á lord Aberdeen de falsedad y de perfidia, pues habia faltado efectivamente á su promesa, mezclando en el bill una cláusula que hacia al presbiterio juez de la negativa de los fieles. Alzáronse en todas partes quejas y clamores, el bill no pudo llevarse á cabo en medio de esta tormenta, y lord Aberdeen dejó que se anulase. Habia producido no obstante su efecto en la Iglesia de Escocia, dando lugar á un desmembramiento, pues seiscientos ministros, entre los cuales se hallaban el doctor Chalmers y los miembros mas ilustres del clero, se separaron del establecimiento nacional para formar una Iglesia independiente. Mientras se efectuaba este cisma, se prodigaron contra lord Aberdeen las mas vivas acusaciones, y vió desmerecer en esta contienda una gran parte del crédito que hasta entonces habia gozado entre los escoceses.

La derrota de los whigs en las elecciones generales llevó á los toris al poder bajo los auspicios de Roberto Peel, y á lord Aberdeen con ellos.

En este nuevo período ministerial lord Aberdeen dirigia tambien los negocios extranjeros, y terminó con la Francia el conflicto de Taiti, con la China la guerra del opio, y en los Estados-Unidos la antigua contienda de fronteras que estaba próxima á ocasionar un rompimiento entre los gobiernos de Saint James y Washington.

La cuestion Taiti presentó pocos obstáculos, pues encontró en M. Guizot un ministro condescendiente y en especial incapaz de chocar con los ingleses.

Arregló tambien penosamente el negocio de la China; no le quedaba mas que recoger el fruto de la victoria, es decir, abrir un nuevo mundo al comercio audaz y emprendedor de la Gran Bretaña.

Mayores dificultades le esperaban en los Estados-Unidos, pero los americanos aceptaron por fin despues de muchas declamaciones un arreglo que les convenia mas que la guerra.

Lord Aberdeen acompañó durante este ministerio á Francia á la Reina Victoria, que volvia á Luis Felipe la visita que habia recibido. Eos ingleses le acusaron, y le acusan aun, de haber sido el juguete del anciano monarca con motivo de los matrimonios españoles. Es cierto que Luis Felipe le llamó despues en su correspondencia *el buen Aberdeen*, y lo mismo dijo antes en sus conversaciones con sir Hamilton Seymour el emperador Nicolás, coincidencia singular de que se ha resentido el patriotismo inglés.

Cuando Roberto Peel se retiró despues del *cornlaw*, le sucedió lord Aberdeen, quien no debia volver á subir al poder hasta cuatro años mas adelante para formar parte del gabinete en que figuran todos los elementos de los antiguos partidos. No ha vuelto á ocupar su antigua cartera, pero ha alcanzado la presidencia del ministerio.

No puede echarse en cara á lord Aberdeen, como á tantos otros hombres de Estado, el haber flotado á merced de los acontecimientos; una sola idea ha dirigido su vida, y es uno de los mas resueltos y obstinados representantes de aquella antigua Europa que no ha cesado de socavar por sus cimientos la democracia desde el fin del siglo pasado. Con este título entró en el Parlamento á principios de este siglo; se le ha visto figurar bajo el mismo carácter en Viena, en Nápoles y en Paris en el momento de la caída del imperio, y su papel ha sido constantemente el mismo desde aquella época, tanto en la Cámara de los lores como en los consejos de gobierno.—*Pascual Duprat. (Le Siècle).*

Vich 5 de julio de 1834.

Hoy se ha celebrado y celebra en Vich, con toda la solemnidad de costumbre, la fiesta del B. Miguel de los Santos, patrono de esta, é hijo de la misma.

En el templo, la funcion ha sido lucida y espléndida, sin haberse perdonado gasto en ella, para el mayor lucimiento: ha panegirizado las glorias del Beato el señor canónigo Cid, bien conocido en esa capital.

Mañana habrá corrida de toros ó bueyes del pais, funcion que tanto entusiasmo á los vicensenses; y parece que los animales ensayados, no serán mas que una cosa regular: la

concurrancia emperó presenta ser numerosa, porque ya son muchos los forasteros que se observan este año.

Sigue como siempre la tranquilidad, que raras veces se altera en Vich por nada; y podemos decir ya que hemos entrado en el verano de algunos pocos días á esta parte tan solamente, porque las últimas y continuadas lluvias que hemos tenido, pusieron el tiempo sobremanera frio y molesto.

Tarragona 5 de julio.

«Bien vengas mal si vienes solo».—Segun acaban de referirnos, los viñedos á mas del *oidium* cuentan con otro enemigo. Parece que se ha insinuado una enfermedad que produciendo ampollas en las hojas y tiernos sarmientos, abre y mata las cepas. ¡Pobres cosecheros!
(D. de T.)

Tarragona 6 de julio.

Se nos ha asegurado que por todo el mes que actua debe pasar á esta ciudad el Excmo. Sr. D. Manuel Oribe, ex-presidente de la República Oriental del Uruguay, en compañía de un hijo suyo. Este bizarro y entendido general hace algunos meses que se halla en Barcelona, procedente de Montevideo, habiendo merecido la mejor acogida por parte de las principales autoridades y de infinitas personas de arraigo que fueron á ofrecerle sus respetos, y quedaron sumamente satisfechos del fino trato que le distingue.

Su permanencia aqui será de pocos días, pues parece que su principal objeto es visitar las antigüedades que encierra esta capital y sus alrededores. Segun noticias, se hospedará en casa el Sr. D. Joaquin Riús, del comercio de esta plaza.

—Ha llegado ya á esta ciudad la compañía de baile que funcionó en el gran Liceo de Barcelona durante el año cómico que acaba de terminar. Es presumible que cuanto antes disfrute el público Tarraconense de los anunciados espectáculos coreográficos.

—Ayer pasó por esta capital un batallón de cazadores de Tarragona, hácia la villa de Constanti donde parece debe quedar acantonado. Descansó algunas horas en esta plaza, saliendo para su destino á las dos de la tarde.
(D. de T.)

Valencia 4 de julio.

Tormenta.—Ayer mañana descargó sobre esta ciudad una tronada, cayendo en pocos momentos gran cantidad de agua mezclada con algun granizo. Creemos que este último no habrá causado daño en la huerta.
(Conciliador.)

Noticia de los fallecidos el día 6 de julio de 1854.

Casados	»—Viudos	1—Solteros	»—Niños	2—Abortos	»
Casadas	2—Viudas	»—Solteras	2—Niñas	1	
		Nacidos—Varones		1.—Hembras	2.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DEL JUEVES 6 DE JULIO DE 1854.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Por el correo llegado de Madrid á las siete y media de la mañana he recibido la Real orden que sigue:

«Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaría.—Negociado tercero.—Circular.—Tranquila la poblacion y casi en estado normal, la confianza ha renacido y nada perturba el orden, momentáneamente alterado por los rebeldes. Situados estos en Aranjuez, el Gobierno de S. M. ha dispuesto que salga una columna en su persecucion que bastará para dispersarlos y coneluir con ellos. La desercion continúa en sus filas, mientras que hay el mayor entusiasmo en las de la Reina, aumentadas todos los días.—Lo comunico á V. E. de Real orden para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de julio de 1854.—San Luis.—Sr. Gobernador de Barcelona.»

Y he dispuesto se publique por Boletin extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Barcelona 6 de julio de 1854.—Melchor Ordoñez.

Anuncios judiciales.

Juzgado militar de marina de la provincia de Barcelona.—En la tarde del diez y ocho del mes próximo pasado, el mar arrojó á la playa del término de Saas, en el punto llamado «estan-

que del port,» el cadáver de un hombre de unos cinco piés de estatura y como de unos treinta y tres años de edad, su constitucion delgada, pero fuerte y musculosa, la frente ancha, cabello castaño, algo corto, y nariz aguileña; enteramente desnudo y solamente en el cuello y en los brazos se le encontraron algunos fragmentos ó pequeños pedazos de una tela morada y blanca, que regularmente serán restos de la camisa que vestía, y un alpargate puesto. Y como se ignora quien fuese la persona de cuyo cadáver se trata, la cual se presume haberse ahogado estando recogiendo chapinas en las piedras de la orilla del mar; Se previene á los sujetos que tal vez le hubiesen conocido ó pudiesen dar razon de quien fuese, se presenten á declararlo dentro el término de tercero dia ante el señor Asesor de este juzgado, calle de Santa Ana, núm. 5, piso segundo. Barcelona cuátro de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Por disposicion de S. S.—Pedro Mártir de Fortuny.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES. MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 29 del actual, sea de grandes premios, bajo el fondo de 256,000 pesos fuertes, valor de 16,000 billetes á diez y seis duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 510 premios y 6 aproximaciones 192,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

1 de 50,000, 1 de 20,000, 1 de 10,000, 2 de 4,000, 5 de 2,000, 20 de 1,000, 25 de 500, 30 de 400, 50 de 200, 375 de 100, 2 aproximaciones de 550 ps. cada una para el número anterior y posterior al del premio de 50,000, 2 id. de 300 para id. al de 20,000, 2 id. de 150 para id. al de 10,000.

Si el número 1 obtuviere alguno de los dos premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 16,000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 16,000 billetes estarán subdivididos en cuartos á ochenta reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Barcelona 6 de julio de 1854.—Francisco Bofill.

—No habiendo tenido efecto el remate de la subasta para racionar los caballos de la Guardia civil de esta provincia, segun se habia anunciado para el dia 4 de este mes á la una de la tarde, se advierte para los que quieran licitar, que se verificará al mayor postor el dia nueve á la una de la tarde en la oficina del Comandante del Cuerpo de esta provincia, sita en la Rambla del centro. Barcelona 6 de julio de 1854.—El comandante, Mauricio de Albert.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Desde 1.º á último del corriente salen los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes; 1.º á las 6 de la mañana. 2.º á las 8 id. 3.º á las 10 id. 4.º á las 12 y media de la tarde. 5.º á las 3 id. 6.º á las 6 y media id. Productos y gastos del mes anterior. Entradas 15,482 pfs. 916 milésimos. Salidas 9,284 pfs. 520 milésimos. Barcelona 1.º de julio de 1854.—Por acuerdo de la Junta Directiva, Juan Thompson, secretario.

—La Aprestadora Española.—La Junta directiva con arreglo al art. 43 de los Estatutos, ha acordado exigir el cuarto dividendo pasivo de 5 p. c. Los señores accionistas se servirán verificar su pago en el despacho de esta Sociedad, calle de la Riereta, n. 15, en los dias no festivos del 1.º al 10 de julio próximo, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde. Barcelona 21 de junio de 1854.—Por acuerdo de dicha Junta, el secretario, Estéban Bori y Birosa.

—El Veterano.—La Junta Directiva de la sociedad minera el Veterano ha acordado celebrar Junta general de accionistas en el gran salon de la Casa Lonja de esta ciudad, el miércoles dia 12 del corriente á las 7 de la noche.

Los señores accionistas con derecho de concurrir á la espresada reunion, se servirán pasar á recoger la correspondiente papeleta de entrada, en la oficina de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli, n.º 4, entresuelo, desde las 11 á las 2 de los dias 10, 11 y 12. Barcelona 4 de julio de 1854.—P. A. D. L. J. D., Agustin Robert, secretario.

—Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.—Verificadas ya algunas espropiaciones y habiéndose dado principio á los trabajos de prolongacion, la Junta Directiva ha acordado que los señores accionistas de dicho camino hagan efectivo, desde el dia 3 hasta el 15 del corriente inclusive, el segundo dividendo de 10 p. c. en la caja de la Tesorería, sita en la calle de la Merced, num. 18, entresuelo.

Ha acordado igualmente prevenir á los señores que no han pagado el primer dividendo que sino lo verifican á contar desde el espresado dia 3 hasta el 8 inclusive, se darán por caducados sus títulos de suscripcion. Barcelona 1.º de julio de 1854.—P. A. de la J. D.—Juan Thomson, secretario.

Parte religiosa.

SAN ODON, ARZOBISPO.

Este Santo nació en la provincia de Estanglia. Desde niño, fué muy adicto á la religion cris-

tiana, frecuentaba las iglesias, y hablaba muchas veces á sus padres con honor y reverencia de Jesucristo. Estos le castigaron por ello severamente; y al final le desheredaron y le echaron de su casa. Contento del despojo, resolvió dedicarse enteramente á Dios, abrazando el estado eclesiástico. La liberalidad del piadoso duque Atelmo le habilitó para poder proseguir los estudios, y quedó muy prendado de la piedad de Odon. Hizole ordenar de sacerdote, tomóle por confesor, é iba con él todos los dias á la iglesia para oír el oficio. A propuesta del rey Adelstano, fué nombrado S. Odon para el obispado de Wilton; y algun tiempo despues trasladado á la silla de Cantorbery. No omitia Odon las diarias instrucciones á su clero y á su grey; y trabajando valerosamente en el adelantamiento del divino Amor, murió en el año de 961.

Se reza de S. Fermin O. y M. con rito doble y color encarnado.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores, practicará hoy, á las siete de la tarde, sus piadosos ejercicios con plática que hará el Pbro. D. Domingo Sugañes.

En la parroquia de Belen, á las diez de esta mañana habrá un aniversario general en descanso de los difuntos cofrades de San Luis Gonzaga. Por la tarde, á las seis y media se cantará el Santo Rosario, seguirá la oracion fúnebre que pronunciará el R. Dr. D. Antonio Sagués, Pbro., concluyendo con los lamentos á las benditas almas y responso general cantado por la Rda. Comunidad.

Parte económica.

GRAN ACADEMIA DE ARMAS.

que tendrá lugar el sábado 8 del corriente en el Circo barcelonés, dirigido por el acreditado profesor Bertier que tanta aceptación ha merecido en academias anteriores. El órden de la funcion será el siguiente.—Programa: 1.º Ejercicios gimnásticos por el espresado profesor. 2.º Esgrima con la agilidad y limpieza de que ha dado tantas pruebas, finalizando con el manejo del baston tan aplaudido en la última academia.

Nota.—Se convida á todos los señores profesores maestros y demas aficionados que gusten obsequiar á dicho profesor, para lo que recogerán las tarjetas en la calle Condal. núm. 19, tienda. La funcion dará principio á las ocho de la noche.

INDICADOR DE BARCELONA.

Plano topográfico con la última denominacion de todas sus calles, plazas, plazuelas, edificios públicos, paseos, etc. etc. y la relacion de los distritos y barrios á que cada uno pertenece, hallados instantáneamente por un sistema nuevo.

Esta guía que sin duda alguna es la mas sencilla y útil para encontrar con velocidad el punto que se desea, economiza los rodeos que algunas veces son necesarios para dar con una calle ú otro punto; y por la sencillez del sistema está al alcance de todo el mundo.

Si esta obrita es indispensable á todos los establecimientos ó personas de algun negocio establecidas en esta capital, es sumamente recomendable á los forasteros por abrazar las últimas reformas y supresiones hechas por la Municipalidad.

Forma un cuaderno á propósito para llevar en el bolsillo, acompañándole un plano iluminado de grandes dimensiones.

Véndese á 8 rs. vn. en casa Sala, calle de la Union. 10

ECONOMÍA DE COMBUSTIBLE.

El uso tan contínuo y general que se hace del calórico para la obtencion de muchos de los numerosos productos que proporciona la industria, es mas ó menos dispendioso, segun sea mas ó menos perfeccionada la construccion especial de los diferentes hornos y horquillos donde se consume el combustible.

Una persona que de muchos años á esta parte se ha dedicado muy particularmente al estudio de este ramo, y que á los conocimientos teóricos necesarios reúne una larga esperiencia, obtiene ventajas de gran cuantía con su sistema particular de construcciones: baste decir que con una simple modificacion practicada en algunos hornillos (fogaynas) han funcionado sus calderas con un 30, 40 y hasta 50 por ciento de economia en el combustible.

Los señores fabricantes ó industriales á quienes pueda convenir utilizarse de los conocimientos del sugeto indicado, podrán acercarse á la calle de la Puerta Nueva, n.º 22, tienda, donde se les indicará aquel y las personas que podrán informarles de los resultados económicos que han obtenido poniendo en planta el sistema del mismo.

BAÑOS PORTATILES

CALLE DE LANCASTER, N.º 3.

1 baño suelto.

6 reales.

1 abono de 6 baños.

30 »

Las sustancias vegetales con que se halla compuesto este purgante, escogidas y combinadas segun el nuevo método depurativo de Mr. Dehaut, á fin de que se puedan digerir tan pronto como se toman y en igual tiempo que los alimentos mas sanos y las bebidas mas fortificantes, produce que cada uno pueda escoger para purgarse la hora y los para combatir los constipados etc., y todos los males que tengan su raiz en dicha afeccion. Bajo el punto de vista de una purga simple, es preferible á los demas medicamentos, en razon á que no exige ni tisana ni dieta, y puede tomarse, en caso necesario, muchos dias seguidos sin experimentar ningun malestar; ofrece incomparables ventajas si se propina en la curacion de una porcion de enfermedades crónicas, tales como el asma, catarros, empeines, dolores, gastritis, infartos, jaquecas, escrófulas, etc., etc., puesto que el buen alimento que entonces se toma, permite que los órganos digestivos le resistan sin fatiga alguna, todo el tiempo que sea necesario.



manjares que mas le convengan sin alterar en lo mas mínimo las ocupaciones y sin experimentar las incomodidades que las demas medicinas causan. Estas apreciables ventajas experimentadas en Francia hace ya 25 años, han generalizado las pildoras Dehaut de una manera prodigiosa entre todas las clases de la sociedad. Este purgante es muy eficaz

Véase la instruccion que se dá gratis en Paris, farmacia Dehaut. Véndense las cajas á 24 rs. en Barcelona, farmacia de los señores Borrell hermanos y Martí.

LIBROS.

MANUAL DE INSTRUCCION, POR AVENDAÑO. primera edicion. Se halla de venta un ejemplar á un precio sumamente módico, en la libreria de Bastinos, calle de la Boqueria. 2

AVISOS.

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO PARA sábados y domingos. Darán razon en la calle de la Union, núm. 13, tienda. 2

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONTRAR trabajo para planchar, aunque sea yendo ella misma á las casas. Dará razon el zapatero de la calle de Basea, entrada en que se pasa á la calle de la Taronjeta. 2

PARA SABADOS Y DOMINGOS Y PARA TODO estar, se necesita un mancebo barbero. Darán razon en la calle de Carretas, núm. 31. 2

CURACION.

radical y segura de las enfermedades especiales por rebeldes é inveteradas que sean. Curacion de los herpes (brians) llagas, tumores y jobanillos ó lupias, sin necesidad de operacion. Curacion de los dolores de estómago, indigestiones é inapetencia. Todas estas enfermedades se curan por un método sencillo, facil y económico que permite á los enfermos el poder continuar sus ocupaciones. Dirigirse á la calle de Abaixadors, n.º 3, piso primero, de doce á dos. No se cobra hasta despues de completada la curacion, la que va á cargo de un doctor en medicina y cirugia, miembro de varias corporaciones científicas. 13

ROB

legítimo de L'afecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Botica de la Estrella calle de Fernando VII.—El agente general del Dr. St. Gervais de Paris, Magin Ribalta.

UNA PERSONA MUY HONRADA, DESEARIA ENCONTRAR un caballero, que por su vejez ó por sus dolencias, tubiese que hacerse acompañar. Darán razon en la calle de Roig, casa núm. 2, piso primero. 2

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA TODO ESTAR. Darán razon en la calle de Gignas, núm. 26, tienda. 2

BARBERO.—SE NECESITAN DOS OFICIALES, UNO para todo estar y otro para sábados y domingos. Darán razon en la calle del Hospital, número 53, tienda. 13

UN SUGETO QUE SABE COPIAR Y TRADUCIR AL castellano pergaminos, escrituras ó documentos de la mayor antigüedad, desee ocuparse en esta clase de trabajos, ofreciendo ser módico en la retribucion; tambien se encargaria del arreglo y cobranza de censos ó de una administracion particular. Darán razon en casa de D. Juan Martí, calle de la Tapineria, n.º 31, p. 3.º 4

D. FRANCISCO ABAD Y GARCIA, LICENCIADO en cirugia médica de segunda clase, tiene el honor de ofrecer á este respetable público su nuevo método para la curacion radical de los callos y juanetes; asimismo cura en el corto espacio de veinte dias las enfermedades especiales y herpéticas, las leucorreas ó flujos blancos y en general todas las de la boca, incluso el dolor de muelas el cual lo hace desaparecer en cinco minutos sea cual fuere la causa que lo produzca.—Recibe todos los dias de nueve á doce de la mañana, y de cinco á siete de la tarde. 4

IDIOMA INGLES.—CONTINUA DANDOSE LECCIONES de inglés por el nuevo sistema de Robertson.

Ocho meses es el tiempo fijado para poder hablar, traducir y escribir lo suficiente esta lengua.

El profesor no admite estipendio alguno si no logra ver realizado lo que deja propuesto.

No se dá admision á nadie que no posea los conocimientos indispensables en gramatica es-

pañola ó francesa.—Calle de Plegamans, en los Cambios, n. 3. piso 2.º

Spanish will be taught to french and english foreigners with the easiest of methods by a professor and interpreter of foreign languages.—Plegaman St. 3.

CAMBIO DE DOMICILIO.—LA TIENDA de estambre y medias que estaba detras del Pino, se ha trasladado á la calle del Cármen, n.º 41, frente la Universidad. 3

DEBIENDO PROCEDERSE A LA CONSTRUCCION de capotes, casaquillas, morriones y mochilas para el regimiento infantería de Cataluña Peninsular n.º 1.º, los que gusten hacer proposiciones al todo ó parte de dicha construcción, se servirán avistarse con el comisionado, calle del Hospital núm. 7, cuarto principal, de 10 á 12 de la mañana, quien les enterará de las condiciones necesarias al efecto. 3

CAMBIO DE DOMICILIO.

La tienda de lencerías y otros géneros d Agustín Almasqué, establecida en el Call, número 13, se ha trasladado á la calle de la Boquería, número 36, esquina al arco del Remedio. 13

CASAS DE HUESPEDES.

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE RAURICH dará razon de un matrimonio sin familia que cederá parte de su habitación á uno ó dos señores, con asistencia ó sin ella: se halla en buen sitio y las habitaciones bastante decentes. 1

EN PARAJE CENTRICO HAY UNA SEÑORA QUE tiene parte de su habitación amueblada, y que admitirá dos caballeros en clase de huéspedes, con asistencia. Dará razon el fabricante de peines de la calle de la Platería, núm. 34, enfrente de la calle de Rosich. 2

VENTAS. CHOCOLATE

DE ZARAGOZA

TRABAJADO Á BRAZO.

Sigue la venta del tan excelente chocolate en la confitería de Manuel Blanxart, calle de Jaime I, número 16, á los precios de 4, 5, 6, y 7 8 reales vellon libra catalana. Asimismo se venden los muy acreditados y verdaderos polvos de chufas para refresco. 12

SE VENDE UN ELEGANTE TILBURI, ENTERAMENTE nuevo y sólidamente construido. Informará el pintor de la calle de Monserrate, número 6. 2

CON MOTIVÓ DE TENER QUE AUSEN- tarse su dueño está de venta un café en el pueblo de Areñs de Mar cita en la calle de la Riera: informará el dueño del mismo establecimiento. 12

EL MIERCOLES 12 DEL CORRIENTE, EN LA plaza de los Encantes á las once de la mañana se venderá á pública subasta, por medio del subastador D. Juan Santasusagna, varios artículos superiores de punto de aguja, como camisetes, pantalones, medias, calcetines y demás de lana y es-

tambre, para hombre, mujer y niño: los cuales se venderán por junto habiendo proposición admisible. a

CABALLO EN VENTA.

Se vende un caballo negro, de edad cinco años, que pasa de la marca, propio para tiro y montar. Informarán en la esquina de la calle de San Beltran, núm. 1, piso 1.º a

MANUEL OLIVERAS

Fabricante de cartapacios y cartones para blondas, establecido hasta el presente en Mataró, participa á sus parroquianos y demás consumidores su traslación á Barcelona, calle del Alba, número 13, tienda.

Las personas que gusten honrarle con su confianza, hallarán á más de la perfección y baratura que tiene acreditadas, una mejora en la clase de papeles que emplea, desconocida hasta aquí. Ofrece al propio tiempo cilindrar, con equidad y perfección, planchas metálicas hasta dos y medio palmos de ancho para uso de diferentes artes y oficios.

BARBIER BERGERON.

Dientes y dentaduras artificiales, colocadas sin dolor, con las cuales se puede hablar y comer perfectamente. Rambla de Santa Mónica, núm. 10, piso 1.º a

AZUFRE.

Se vende al por mayor en la calle Baja de S. Pedro, núm. 13, frente la iglesia de Nra. Sra. de la Ayuda. m

SE VENDE UNA CASA, SITUADA EN LA CALLE Mayor de Sarriá. Darán razon en el mismo pueblo, en casa Nicolau, ó sea D. Jaime Feliu. a

EN EL PUEBLO NUEVO HAY UNA CASA CON DOS solares en buen paraje para vender. Dará razon el confitero de la calle Gignás, esquina al Regomir. m

BOMBAS PARA REGAR LOS JARDINES DE 30 Y 60 rs. una en la quincallería de Bach, calle de Fernando VII, n. 37. 4

PARA LA FABRICACION DE HILADOS se venderán juntas ó separadas á un precio módico trece máquinas mulgenis de 120 husos y dos batanes, uno sencillo y otro atelador, todo en muy buen estado. Informarán en la esquina de la calle de San Beltran, número 1, piso primero. 9

SUBASTA.

El sábado 8 del corriente á las nueve de su mañana, en la plaza de Santa Ana, núm. 47, piso primero, se hará pública subasta de una gran partida de paquetes de algodón manresano, de varias clases, y otros varios efectos. 1

SE VENDE UNA GRANDE Y ACREDITADA CON- fitería, con todo el género existente y utensilios de su laboratio, situada en una calle muy céntrica y de mas concurso de esta ciudad. Informará D. Narciso Teixidor, farmacéutico, calle del Conde del Asalto, frente la travesía de Guardia. 1

HAY UN APARADOR BUENO PARA UNA TIEN- da de hilos ó modista. Dará razon el marmolista

de la calle de la Canuda. 1

LECHERIA DEL COMERCIO, CALLE ANCHA, núm. 48.—Se participa á las personas, que esencialmente para remedio necesiten tomar la leche pura de cabra, cuyas reses parieron á mediados del mes de junio próximo pasado; que al efecto podrán dirigirse á dicho establecimiento, donde se espenderá pura y fresca en toda la estación de verano.

Atendido que dicha leche desciende de Argentina, las horas de su llegada á esta son por el primer y último tren del ferro-carril. 1

PERDIDAS.

EL QUE HAYA PERDIDO UN PERRO DE casta perdiguero, dando las señas se le devolverá en casa el Curt del pueblo de Horta. 13

SIRVIENTES.

HAY UN JOVEN RECIEN LLEGADO DE Francia Duedesea servir en clase de criado, sea para fondas, cafés ó casas particulares: sabe hablar el francés y el catalan. Ha servido 11 años en Perpiñan. Dará razon el dueño del café de la Fuente. 8

Parte comercial

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 6 dias del mes de julio del año 1854.

	60 dias vista.		8 dias vista.		OBSERVACIONES.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	51 ds. 15 cs.	ds. cs.			Por un p. fuerte.
Paris.....				5 fs. 26 cs.	
Marsella.....				5 fs. 26 cs.	
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....		0/10 daño.	Alicante..	1 1/4	0/10 daño.
Cádiz.....	1 1/2	0/10 id.	Valencia..	1 1/4	0/10 id.
Sevilla....	1 1/2	0/10 id.	Zaragoza..	1 1/2	0/10 id.
Málaga....	1 1/4	0/10 id.	Coruna....	1 1/2	0/10 id.
Granada..	1	0/10 id.	Valladolid	1 1/2	0/10 id.
Bilbao....			Tarragona		
Santander	1 1/2	0/10 id.	Reus.....		
Murcia....			Palma.....		

EFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c.	de 34 11/16 á 34	3/16 cupon cortado.
Titulos del 3 p. c. diferido	de 18 á 18	3/16 id. id.
Billetes de calderilla series B. y C.	de 97 á 97	1 1/4 p. c. valor sobre el nominal.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado			Observaciones.
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	25 p. c.	de 60	1 1/2 á 60	3/4 p. c. v. s el n ^o .
Barcelonesa de Seguros marítimos	20,000 rs.	6 p. c.	de 41	1 1/2 á 42	id. id.
Comp. ^a cat. ^a general de Seguros..	5,000 rs.	6 p. c.	de 18	1 1/4 á 18	1 1/2 p. c. v. s el n ^o .
Ibérica.	2,000 rs.	6p. c.	de 12	13 1/6 á 12	7/8 id. id.
Camino de hierro de Mataró.	2,000 rs.	Todo.	de 107	1 1/2 á 108	id. id.
Id. del Centro, sec. de Martorell..	2,000 rs.	40 p. c.	de 42	á 42	1 1/4 id. id.
De Barcelona á Zaragoza, 1. ^a sección hasta Manresa.	2,000 rs.	16 p. c.	de 14	á 15	id. id.
Canal de Urgel.	2,000 rs.	10 p. c.	de 7	1 1/2 á 8	id. id.
España Industrial.	2,000 rs.	6 p. c.	de 113	1 1/4 á 113	1 1/2 id. id.
Fabril Algodonera.	2,000 rs.	Todo.	de 118	1 1/2 á 119	id. id.
Ausiliar de la Industria.	2,000 rs.	35 p. c.	de 35	1 1/2 á 36	id. id.
Sociedad minera el Veterano.			de 28	1 1/4 á 28	1 1/2 pfte. por 1 ac.

Extracto del Lloyd del 1.^o de julio.

Salido de Cowes.—Dia 30 junio. Empresa, c. Ribas, para Gijon.

A Falmouth.—Dia 30 junio. Amanda, c. Auricochea, de Buenos Aires, para Amberes.

A Londres.—Dia 28 junio. Basilia, c. Erezuma, de Bilbao.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 8 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo el Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, número 14. 2

de la mañana, el vapor español Pelayo, su capitán D. Juan Botet; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 13

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 11 del presente, á las 10

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 15 del corriente, á las 12

del día, el vapor francés Elba, su capitán Mr. Emeric; admitiendo pasajeros y carga para Gibraltar. Se despacha por los Sres. Martorell y Boñil, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 1

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 16 del corriente, á las 8 de la mañana, el vapor español Balear. Admite carga y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, número 46, piso principal. 13

PARA VERACRUZ.

Saldrá del 10 al 15 del corriente el bergantín Angelita, forrado y clavado en cobre, para cuyo

punto admite pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, tienda núm. 12. 1

PARA LIORNA.

Saldrá de este puerto del 8 al 10 del corriente la polacra toscana Tulio, c. D. José Leonardi, para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la Barceloneta, calle Nacional, n. 26, ó D. Buenaventura Solá y Amat. 4

PARA LA HABANA.

Saldrá el 15 del corriente el bergantín español «Tridente» admite carga á flete y pasajeros. Se despachan en los pórticos de Xifré, número 10, escritorio. 12

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 3 d. laud Juanita, de 52 t., piloto D. Antonio Larroda, con 580 carneros á D. Félix Guardiola y 120 fanegas. D. Juan Fontanillas.

De Génova en 8 d. laud Salvador, de 38 t., p. José María Marques, con 1023 cueros de buey los señores Solá y Manner, 2000 id. de caballo á los señores hermanos Gussi, 410 id. de buey y 139 trozos palomina á D. Domingo Miralles, 1200 lozas mármol á D. Felipe Carivi, 10 zurrones añil á D. José Nadal y C.^a, 8 pipas aceite linaza y 3 bultos drogas á D. J. Vidal y Ribas y 1 caja papeles de música á D. José Soler.—Ha tenido entrada por Sanidad á las seis de la mañana.

De Palma en 16 horas, vapor Mallorquin, de 65 t., c. D. Gabriel Medinas, con 125 qq. corteza de encina y 8 qq. cueros á D. Gerónimo Deu, 24 de lana á la orden, 40 ar. almendron á don Camilo Puigoriol, 48 docenas sombreros á D. Francisco Bonjoch, 20 id. á D. Baltasar Fiol y otros efectos, la correspondencia y 16 pasajeros.

De Alicante en 6 d., laud Activo, de 27 t., p. José Antonio Roca, con 950 fs. trigo á los señores Castelló y Comp.

De id. en id. laud Vapor, de 28 t., p. Manuel Obiol, con 800 fs. trigo á los señores Caral, Mateo y Segarra.

De id. en 4 d., laud Rosario, de 38 t., p. Juan Bautista Benasco, con 75 pipas vino á don Agustín Ratto.

De id. en id. laud San Mateo, de 28 t., p. Lucas Solá, con 900 fanegas trigo á don Juan Estrany.

De Ciudadela en 1 d. balandra Estrella, de 23 t., p. Francisco Piris, con 6 qq. queso y 2 de trapos á D. Francisco Palá, y pescado fresco.

De Sevilla en 12 d., laud S. Francisco, de 30 t., p. José Fargas, con 300 fanegas trigo á D. Agustín Vilaró, 200 id. y 85 saquetas lana á los señores Coma, Curio y Calvell, 146 id. á D. Ignacio Vieta y compañía, 82 id. á D. B. Solá y Amat y 25 sacos sémola á D. Mauricio Montaña.

De Mahon en 2 d., javeque Maria (a) Caballo, de 30 t., c. Matias Riudevets, con 90 qq. lana y 8 baules calzado á los señores Compte y compañía, 3 id. á D. Miguel Carreras, 10 id. y 50 qq. jabón á los señores Gobert y compañía, 20 de enea y 18 de queso al capitán, 30 cuarteras garbanzos, 3 de habas, 10 qq. trapos y 10 baules calzado á D. Cristóbal Taltau.

De Santander en 25 d. pailebot Juanito 1.^o, de 76 t., c. D. Juan Martí, con 800 sacos harina y 28 de trigo á D. Lorenzo Coca.

De id. en 16 d. goleta Marieta, de 112 t., c. D. Pedro Verges, con 1450 sacos harina á los señores Vidal y compañía.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado con carbon.

VIENTOS.

A media noche.	N. E. flojo.
Al amanecer.	Calma.
A mediodía.	Id.

VIGIA MARITIMO DEL 6 DE JULIO A LAS SEIS DE LA TARDE

Buques que se hallan á la vista.

Con el viento al SO. fresquito marejadita del mismo y del S. cielo aclajado y horizontes neblinosos navegan:

Al E. sobre las aguas de Mataró dos goletas al parecer extranjeras vienen de la vuelta de tierra con todo aparejo largo, una de ellas con sobre juanete, y un bergantín pareciendo español juanete de proa cñe de la vuelta de afuera.

Al SE. una goleta á catorce millas en popa para el E. con ala de velacho á estribor y un bergantín á menos distancia grangea al O. de la vuelta de tierra, buque de mucha guinda.

Al S. una goleta á seis millas en popa para el E. y una polacra pareciendo toscana grangea de la vuelta de tierra con cargo de duelas.

Al SSO. una goleta cerca de la punta del rio Llobregat hace rumbo al puerto.

Al O. á mayor distancia un bergantin ó polacra en popa para el E. con velas volantes por banda. Buques de vela latina hay ocho faluchos que siguen por diferentes rumbos.

A las seis de la mañana han salido del puerto para el O. un bergantin goleta sueco una goleta pareciendo inglesa y un místico español, y á las siete para el mismo rumbo el vapor mercante español Gaditano.

Ha conseguido fondear al puerto á las seis de la mañana el vapor mercante español Mallorquin recalado del S. y á las cinco y media de la tarde una goleta española provincia de Mataró recalada del O., la cual al hallarse al traves de la punta del rio mencionado de Llobregat ha enarbolado la bandera española al peñol de babor de la berga seca, quitándola al cabo de un cuarto de hora. A última hora, se halla en estado de salida, fuera de andanas, con banderas enarboladas, y safado tomadores la corbeta española provincia de Barcelona «Catalana» buque del Sr. Vilaró, de este Comercio.

Despachadas el dia 6.

Vap. esp. Mallorquin, c. D. Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia. Pol. gol. Teresita, c. D. Mariano Gomez, para Cartagena con 50 bultos géneros. Laud Cristina, p. Manuel Marés, para Vinaróz en lastre. Id. Europeo, p. Gaspar Aviñó, para Valencia en id. Id. Silvina, p. Bautista Catalá, para id. en id. Id. Teresa, p. Antonio Bola, para id. en id. Id. Soledad, p. Mateo Castellá para Benicarló en id. Id. San José, p. Baltazar Rosés, para Andraix en id. Id. Mercedes, p. Francisco Ballester, para Aguilas con 50 bultos géneros. Id. San Pedro, p. Francisco Jover, para Sevilla con aguardiente, papel y 3 bultos géneros. Berg. napolitano Nuestra Señora de la Gloria, c. D. José Mazzella, para Civitavecchia con vino y lastre. Pol. id. S. Miguel, c. D. Salvador Mazzella, para id. con café, cacao, aguardiente y vino. Goleta toscana Italia, c. D. Juan Sardi, para Liorna con vino de tránsito. Además 14 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE NO OFICIAL.

Proyecto de ley constitutiva de los juzgados y Tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la Comision de Códigos.

(Continuacion.)

Votará primero el ponente y despues los demas Magistrados por el órden inverso de su antigüedad, salvo el Presidente que votará siempre el último.

Art. 235. El Magistrado que por enfermedad ú otro legítimo impedimento tuviere que dar su voto por escrito, lo remitirá por mano del Secretario al que presida la Sala.

Art. 236. Si empezado á ver un negocio, ó visto ya y no votado, enfermase ó de otro modo se inhabilitare alguno de los concurrentes, no se suspenderá la vista ó determinacion si quedare suficiente número de Magistrados.

Art. 237. Si el número de Magistrados fuere insuficiente, y no hubiere probabilidad de que el impedido pueda concurrir dentro de pocos dias, se procederá á nueva vista con otro Magistrado de la misma Sala, y en su defecto con el mas moderno de la siguiente en órden.

Art. 238. La votacion, una vez comenzada, no podrá nunca interrumpirse sino por algun impedimento insuperable.

Art. 239. Ningun votante podrá negarse á firmar lo acordado, aunque él hubiere disentido, pero podrá salvar su voto dentro de las 24 horas.

Art. 240. En cada Sala, y bajo la custodia del Presidente, habrá un libro reservado, donde el Magistrado que quiera salvar su voto lo estenderá fundándolo y firmándolo.

Art. 241. En cada Secretaria de Sala se abrirá á principio de año un libro, cuyas hojas rubricará el Presidente, y en que se escribirán en minuta todas las sentencias y providencias interlocutorias dictadas con vista del proceso.

El que haya presidido la vista rubricará la minuta.

Al márgen se pondrá el nombre de los Magistrados que hayan asistido á la vista.

Art. 242. Con arreglo á la minuta de que habla el artículo anterior, se estenderán las providencias interlocutorias y las sentencias, rubricando las primeras y firmando las segundas los Magistrados dentro de las 24 horas de haberse dictado.

Art. 243. Las providencias interlocutorias se estenderán en el proceso, y en pliego separado las sentencias, de las cuales se pondrá testimonio en el proceso, quedando los originales en la Secretaria en legajos que se pasarán para archivarlos al Secretario general en el tiempo que dispongan las ordenanzas.

Art. 244. El Magistrado que haya disentido en la votacion de un negocio, y quiera salvar su voto de un modo público, lo estenderá fundándolo y firmándolo en el libro de que habla el artículo 241, á continuacion de la minuta del auto ó sentencia, dentro de las 24 horas.

El Presidente de la vista rubricará tambien al pié de este voto; y si el Presidente hubiere disentido, el Magistrado mas antiguo de los que hicieron providencia.

Art. 245. Los votos particulares no se trasladarán al proceso, ni se inestarán en las sentencias, despachos, Reales provisiones y cartas ejecutorias que espidan los Tribunales.

Art. 246. La estension de votos particulares en el libro de minutas no tendrá nunca lugar en las causas seguidas por los delitos comprendidos en los títulos 1.º, 2.º y 3.º del libro segundo del Código penal.

Art. 247. Las partes tienen derecho á que se les ponga de manifiesto el libro de minutas; y ellas y el autor de un voto particular consignado en el mismo, á que se les facilite certificación de él cuando la pidan, y á darles toda la publicidad que tengan por conveniente.

Art. 248. A fin de cada año remitirán los Secretarios de Sala los libros de minutas al Secretario general para su archivo, inutilizándose antes por el Presidente las hojas que hubieren quedado en blanco.

SECCION II.

De las discordias.

Art. 249. Si en la primera votacion de un proceso no resultare mayoría absoluta de votos, se remitirá el negocio en discordia á otros Magistrados.

En el auto de remision se espresará clara y terminantemente el punto ó puntos de hecho ó de derecho en que consiste la discordia.

Art. 250. Las discordias entre dos ó tres Magistrados serán dirimidas por dos; y las que ocurran entre cuatro ó mas, por tres.

Art. 251. Si en nueva votacion, después de esta segunda vista, no resultare tampoco mayoría absoluta de votos, deberán optar los votantes por alguna de las dos opiniones que en el escrutinio hubiere reunido mayor número de sufragios.

Art. 252. Si de la votacion segunda de que habla el artículo anterior resultare empate en un pleito, será dirimido en nueva vista del negocio por otro Magistrado que deberá optar por una de las dos opiniones.

Art. 253. Cuando en la votacion segunda de una causa criminal ocurriese empate en el segundo escrutinio, hará sentencia la opinion que sea mas favorable al reo.

Art. 254. Para la determinacion de las discordias se reunirán en la Sala originaria discordantes y dirimientes, votando los primeros por su orden.

Si se conformaren en bastante número para formar resolucion, los dirimientes dejarán de votar, y aquella resolucion hará sentencia.

Art. 255. Antes de empezar á verse un proceso en discordia, preguntará el Secretario á los discordantes si insisten en ella, y hará constar la respuesta en el proceso. Solo en el caso afirmativo tendrá lugar la vista.

Art. 256. El Presidente del Tribunal hará los señalamientos, de las discordias, previo aviso del Presidente de Sala, sin necesidad de que las partes lo pidan.

Art. 257. Las discordias se dirimirán por los Magistrados de la misma Sala, si los hubiere, y en su defecto por los de la otra ú otras, si hubiere mas de una, empezando por el mas antiguo.

Donde no haya mas de una Sala, en defecto de Magistrados de la misma, harán este servicio los suplentes.

Art. 258. Los votantes que segun los términos del art. 251 y 252 deban optar por una de las dos opiniones, tienen derecho á escribir en el libro de votos reservados el que hubiera emitido libremente. Al pié de este voto rubricará tambien el Presidente.

CAPITULO IV.

De la jurisdiccion disciplinar de los Tribunales.

Art. 259. La facultad de imponer correcciones disciplinares será ejercida por los Tribunales de distrito sobre los Jueces de partido de su demarcacion.

Por las Reales Audiencias, sobre los Magistrados de distrito y Jueces de instruccion de su territorio.

Por la seccion de Justicia del Tribunal Supremo, sobre sus Magistrados y sobre los de las Reales Audiencias.

Por la de casacion, sobre sus propios Magistrados.

Art. 260. Los Presidentes respectivos promoverán á instancia fiscal ó de oficio la aplicacion de dichas correcciones cuando su amonestacion secreta no hubiese contenido al culpable.

Art. 261. No podrán imponerse las correcciones disciplinares sin oír inestructivamente al interesado y al Ministerio fiscal.

Art. 262. Los decanos del Tribunal Supremo y los que presidan los demas Tribunales consultarán con el Ministro de Gracia y Justicia las providencias disciplinares.

Art. 263. El Ministro de Gracia y Justicia, antes de resolver sobre la providencia consultada, podrá hacer comparecer ante sí, ó interrogar previamente acerca de su conducta, á los Magistrados y Jueces.

El Ministro de Gracia y Justicia podrá aprobar, desaprobado ó disminuir la correccion impuesta, pero en ningun caso podrá agravarla.

Art. 264. Son correcciones disciplinares:

Primero. La reprension simple.

Segundo. La reprension calificada: comprende esta la pérdida de un mes de sueldo por via de multa.

Tercero. La suspension de empleo y sueldo por seis meses.

Art. 265. Cuando haya recaído contra un Juez ó Magistrado de distrito la correccion disciplinar comprendida en el n.º 3.º del artículo anterior, podrá el Ministro de Gracia y Justicia, previa audiencia del interesado y de la Sala de gobierno de la seccion de Casacion del Tribunal

Supremo, decretar la pérdida de opción por uno ó mas turnos al ascenso por antigüedad concedida en el art. 86.

Art. 266. La reprensión simple se hará por el Presidente del Tribunal ante la Sala de gobierno y la calificada ante el Tribunal pleno, pero siempre á puerta cerrada.

Art. 267. Incurrirán en las correcciones disciplinarias los Magistrados y Jueces:

Primero. Por faltar de obra, palabra ó por escrito al respeto de sus superiores ó á las consideraciones debidas á sus iguales.

Segundo. Por ser negligentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tercero. Por comprometer el decoro de su ministerio.

Art. 268. También incurrirán en las correcciones disciplinarias, segun la gravedad de las circunstancias:

Primero. Los que dirigieren al Gobierno, corporacion ó persona revestida de carácter público, felicitaciones por sus actos ó cualquier otro género de comunicacion en que los aprueben ó vituperen.

Segundo. Los que publicaren escritos en defensa de su comportamiento oficial ó contra el de otros sin especial permiso del Ministerio de Gracia y Justicia.

Tercero. Los que asistieren á juntas ordinarias ó estraordinarias de Autoridades, sea cualquiera el motivo ó pretexto.

Cuarto. Los que influyeren de otra manera que con su voto personal en las elecciones populares de la demarcacion territorial donde ejercieren su oficio.

Quinto. Los que asistieren á reunion ó asociacion que tengan un objeto político, aunque sea lícito y permitido á la generalidad de los españoles.

Sesto. Los que dieren ó acogieren recomendaciones sobre asuntos judiciales.

CAPÍTULO V.

De los informes anuales.

Art. 269. En la época y forma que determinen los reglamentos, remitirán al Gobierno los Tribunales y Jueces, estados anuales de los pleitos y causas fenecidos y pendientes.

TÍTULO III.

De la competencia y facultades de los Tribunales y Jueces.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la competencia en general de los Tribunales y Jueces.

SECCION PRIMERA.

De la competencia en lo civil.

Art. 270. Los Tribunales y Jueces del fuero comun conocerán de toda demanda civil que no esté reservada, clara y espresamente, á otros especiales.

Art. 271. Será competente para conocer de las acciones personales el Tribunal ó juzgado en cuya demarcacion tenga su domicilio el demandado, ó donde resida cuando se entablare la acción, si no tuviere domicilio fijo.

Art. 272. Los ausentes, cuyo paradero se ignore, y los fugitivos, aunque sea notorio, deberán ser demandados en el punto de su última residencia ó donde hubieren celebrado ú ofrecido ejecutar las obligaciones sobre las cuales verse la demanda.

Art. 273. Los que se ausenten á Ultramar ó á paises estrangeros, podrán ser demandados en los puntos de la Península é Islas adyacentes que determina el artículo anterior, aunque se sepa su paradero.

Esta disposicion es aplicable á los estrangeros que hubieren contraido obligaciones con algun español dentro ó fuera del reino.

Art. 274. Cuando se demande conjuntamente á dos ó mas personas que residan en pueblos diferentes, el actor podrá deducir su acción contra todas ante el Tribunal ó Juez del domicilio ó residencia de cualquiera de ellas.

Art. 275. Las acciones reales ó mistas podrán deducirse á voluntad del actor ante el Tribunal ó juzgado donde radique la cosa litigiosa, ó ante el Tribunal ó Juez del domicilio del demandado.

Art. 276. Será competente para conocer del juicio sobre toda herencia testada ó intestada el Juez ó Tribunal del lugar donde hubiere muerto el finado si residió en él de continuo, el de su domicilio legal si lo tenia en otra parte, ó el del lugar en que hubiere quedado mayor porcion de sus bienes si no tenia domicilio fijo.

Art. 277. Ante el Tribunal ó juzgado donde radicare el juicio de sucesion se ventilarán las demandas que sobre la herencia y su distribucion establen los herederos entre sí, las que promuevan los legatarios sobre el cumplimiento de sus mandas, y las que deduzcan para su reintegro los acreedores hereditarios antes de haberse aprobado irrevocablemente la particion de los bienes.

Art. 278. Los juicios de concurso se provocarán ante el Tribunal ó Juez del domicilio, y en su defecto ante el de la residencia del deudor comun.

Ante el mismo se seguirán las demandas en reclamacion de créditos que pendieren en primera instancia en cualquier juzgado ó Tribunal antes de la formacion de concurso ó que despues se dedujeren.

Art. 279. En las demandas sobre fianzas será competente el Tribunal ó Juez que deba conocer de la obligacion principal sobre que recaigan.

Si ya se hubiere entablado demanda sobre la obligacion principal, el Juez ó Tribunal que conozca de ella será el único competente sobre la de fianzas.

Art. 280. Conocerá un mismo Tribunal ó Juez de las demandas que deban acumularse para que no se divida la continencia de la causa.

Esta disposicion no tendrá lugar en los pleitos que se hallen en diferentes instancias ó se sigan en Tribunales de diverso fuero.

Art. 281. Procediendo la acumulacion, se hará á la demanda que primero se hubiere presentado.

Art. 282. El Tribunal ó Juez que sea competente para conocer de una demanda, lo será asimismo para conocer de la reconvenccion que el demandado propusiere, salvo si el valor de esta escediese de la cuantía á que alcance su competencia, en cuyo caso se reservará su derecho al autor de ella para que la deduzca en el Tribunal competente.

Art. 283. La reconvenccion no tendrá lugar, ni surtirá efecto alguno si no concurriesen las circunstancias siguientes:

Primera. Que se propongan dentro del término señalado para contestar á la demanda.

Segunda. Que se presenten con ella ó se ofrezcan exhibir los documentos ó escrituras que la acrediten.

Tercera. Que la demanda y reconvenccion versen sobre cosa y cantidad cierta.

Cuarta. Que se dirija contra aquel á cuyo nombre se haya entablado la demanda y cuyo derecho se ejercite en la instancia y no contra la persona que en representacion agena lo deduzca.

Faltando cualquiera de estas circunstancias se desestimaré la reconvenccion, reservando á la parte que la hubiere propuesto la accion que le competa para demandar á la otra en juicio separado ante quien deba conocer del negocio.

Art. 284. En virtud de sumision expresa del demandado, á determinado Tribunal ó Juez, podrá este conocer de la demanda en primera instancia, aunque fuese incompetente por razon del territorio.

Art. 285. El valor de las demandas para determinar por él la competencia de jurisdiccion, se calculará por las reglas siguientes:

Primera. En los juicios petitorios sobre el derecho de exigir prestaciones anuales y perpetuas, se calculará el valor por el de una anualidad multiplicada por 25.

Segunda. Si la prestacion fuere vitalicia se multiplicará por 10 la anualidad.

Tercera. En las obligaciones pagaderas á plazos diversos, se calculará el valor por el de toda la obligacion, cuando el juicio verse sobre la validez del principio mismo de que proceda la obligacion en su totalidad.

Cuarta. Cuando varios créditos perteneciesen á diversos interesados y procedan de un mismo titulo de obligacion contra de un deudor comun, la demanda que entablase cada acreedor por separado para que se le pague el suyo, se estimará de valor determinable, si no escediese de la suma señalada por la ley, pero se considerará de valor indeterminable la demanda en que dos ó mas de ellos reunidos reclamen dichos créditos si la suma de estos escediere de la señalada por la ley.

Quinta. En las demandas sobre servidumbres, se calculará su cuantía por el precio de adquisicion de las mismas servidumbres.

Sesta. En las acciones reales ó mistas se calculará el valor de la cosa litigiosa por el último que se haya fijado para el pago de las contribuciones, ó en su defecto por el que conste en la escritura mas moderna de su enagenacion.

Cuando por medio de accion real ó mista se demanden con los bienes las rentas que hayan producido, se acumularán estas al valor de la demanda.

Sétima. Si la demanda comprendiese muchos créditos contra el mismo deudor, se calculará su cuantía por la de todos los créditos reunidos.

Octava. En los pleitos sobre pago de créditos fructiferos, si en la demanda se pidieren con el principal los frutos líquidos vencidos y no pagados, se hará la computacion sumando entre sí el uno y los otros.

Se tendrá por cierta y líquida la cantidad de los frutos si el actor espresare en la demanda su imparte anual y el tiempo que haya trascurrido sin pagarse.

Si el importe de los frutos no fuere cierto y líquido, se prescindirá de él no tomando en cuenta mas que el principal.

Novena. La disposicion de la regla precedente es aplicable al caso en que se pidan en la demanda con el principal los perjuicios.

Décima. Para la fijacion del valor de la demanda no se tomarán en cuenta los frutos é intereses por correr, sino los corridos.

Undécima. Cuando por los datos espresados en las reglas anteriores no pueda determinarse el valor de la demanda, se estimarán por el que le dieren las partes de conformidad, y estando discordes por él que estimen uno ó tres peritos nombrados de comun acuerdo por las mismas, ó en su defecto por el Juez.

Duodécima. Se reputará de valor indeterminable toda demanda en que no pueda averiguarse el que tuviere por las reglas anteriores.

Tambien se reputarán de valor indeterminable las demandas relativas á derechos políticos ú honoríficos, exenciones y privilegios personales, filiacion, paternidad, maternidad, adopcion, tutela y curaduria é interdiccion y cualesquiera otras que versan sobre el estado ó condicion civil de las personas.

13. Siempre que la demanda sea de valor indeterminable, no caerá bajo la competencia de los Jueces y Tribunales que la tengan limitada por razon de cantidad.

Correo de Madrid del 3 de julio de 1854.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Castilla la Nueva con fecha 1.º del actual manifiesta que en el parte que dió á este Ministerio sobre la accion ocurrida en los campos de Vicálvaro el dia 30 del mes próximo pasado, incurrió en el olvido involuntario de no citar al bizarro Brigadier D. Miguel Boiguez, que constantemente se hallaba á sus inmediatas órdenes, distinguiéndose muy particularmente en cuantas comisiones le confié, y que por tanto no puede menos de recomendarlo eficazmente á S. M.

Igual mencion honorífica hace del Brigadier D. Joaquin Blake, Jefe de Estado Mayor de este distrito, que le acompañó en toda la jornada.

Y al mandar la Reina (Q. D. G.) que se publique en la Gaceta para que tengan estos dignos jefes el mismo honor de los que se mencionaron en el parte del Capitan General, ha resuelto tambien S. M. que se les den las gracias en su Real nombre como á los primeros.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver manifieste á V. E. que si la Comision militar que ha de juzgar al ex-Coronel de Farnesio D. Antonio María de Garrigó le sentenciara á muerte, suspenda V. E. la ejecucion y dé cuenta á este Ministerio, á fin de que S. M. se digne determinar lo que juzgue mas oportuno.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1854.—Blaser.—Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

Segun las comunicaciones que ayer se recibieron en este Ministerio, continúa reinando ia mayor tranquilidad en todas las provincias.

El Gobernador civil de esta provincia publicó anoche el siguiente documento:

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

AL PUBLICO.

Los sublevados llegaron anoche á Aranjuez: hoy han enviado con trenes del ferro-carril una parte de su fuerza, los quintos y la escasa infanteria que les acompaña, á Villasequilla. Los demás seguian allí esta tarde disponiendo su retirada y destacando descubiertas en todas direcciones por el temor de que se hallan poseidos.

El Gobierno ha dispuesto que una fuerte division de todas armas salga á perseguirlos activamente, sin darles treguas ni descanso.

Uno de los cuatro ex-generales que todavía se hallaban reunidos en Pinto en la tarde de ayer, no existia ya entre los sublevados á su llegada á Valdemoro.

La desercion continúa en sus filas, y afluyen tropa de varios puntos para reforzar la capital y cortar en su fuga á los facciosos.

Todos los Capitanes generales de los distritos militares de la Península han contestado al Gobierno haciéndole presente la indignacion que la deslealtad de que hemos sido desgraciadamente testigos en Madrid, ha producido en todas las fuerzas de su mando, y el ardoroso entusiasmo de las tropas por acudir á la defensa del Trono y del orden público, donde y por quien quiera que pudieran verse amenazados.

Los Gobernadores civiles han respondido tambien de la tranquilidad inalterable que en todos los pueblos de sus respectivas provincias reina, y manifiestan la sorpresa producida en ellos por la repugnante ingratitud y alevosía de los Jefes de la conspiracion, y la profunda irritacion que contra los agitadores públicos se pronuncia en todas partes.

El Alcalde constitucional del Escorial, por despacho telegráfico que he recibido á las 3 y 37 minutos de esta tarde me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Ahora que son las 2 de esta tarde recibo del Sr. Alcalde de Guaderrama la comunicacion siguiente, que me pasa con esta fecha: —Pernoctando por esta villa en el dia de hoy los regimientos infanteria de la Princesa y caballeria del Rey, n.º 1, se me reclama un crecido número de raciones y bagajes: en su consecuencia espero me remita V. los auxilios de 30 fanegas de cebada y 10 bagajes mayores que estarán á las 3 de la tarde á mi disposicion.

Lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento y el del Gobierno de S. M., manifestándole que por mi parte se han dado las disposiciones convenientes para cumplir este importante servicio. Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo 2 de julio de 1854.—Excmo. Sr.—Luciano Garcia de Castro.

Por el Ministerio de Fomento se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Director general de Obras públicas lo siguiente:

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que todos los trabajadores que quieran emplearse en la recomposicion del camino que de la corte se dirige á Francia, sean admitidos al trabajo y se les abone 6 rs. diarios de jornal. Al efecto dispondrá V. S. I. que el ingeniero Jefe del distrito se encuentre mañana lunes en la puerta de Bilbao y admita y distribuya á todos los trabajadores que se presenten, empezando las obras de reparacion en la legua de Madrid á Fuencarral.

De Real órden lo digo á V. S. I. para que hoy mismo y con toda urgencia adopte las disposiciones convenientes para que tenga cumplido efecto esta soberana resolución.

De la propia órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que publicándola inmediatamente por bando, llegue á noticia de cuantos quieran presentarse en demanda de trabajo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1854.—Estéban Collantes.—Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Alcaldía Corregimiento.—Aprobada por S. M. en Real órden de 25 de junio último, de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. V., la continuacion de la importante obra de la alcantarilla y desmontes de la puerta de Atocha, y considerando lo muy merecedores que se han hecho las clases trabajadoras de Madrid por su sensatez en las presentes circunstancias, de que su corporación municipal se apresure á facilitarles desde luego los medios de atender á la subsistencia de sus familias; he acordado que desde mañana comiencen las espresadas obras, á cuyo efecto he pasado las órdenes convenientes al contratista de las mismas; el cual, por sí ó por persona que lo represente, se hallará temprano en el sitio de la Alcantarilla, y admitirá al trabajo á cuantos jornaleros se presenten al mismo, abonándoseles á razon de 6 rs. vn. diarios.

Lo que se hace saber al público para que las clases interesadas puedan aprovecharse de esta disposicion. Madrid 2 de julio de 1854.—El conde de Quinto.

Alcaldia Corregimiento.—Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde.

Habiendo observado que varios propietarios, asustados sin duda por las falsedades que los enemigos del órden público hacen circular con el indigno propósito de mantener el alarma en esta leal y sensata capital han suspendido algunas de las obras que tenian comenzadas, y no pudiendo consentir que sin motivo ninguno permanezcan sin trabajo los menestrales y jornaleros comprometidos en las mismas, se hace preciso que inmediatamente se sirva V. S., auxiliado por los dignos individuos de esa seccion municipal, avistarse con los propietarios ó destajistas que se hallen en el citado caso, y que les prevenga la completa seguridad y confianza con que pueden entregarse desde luego á sus ocupaciones ordinarias, volviendo todo desde mañana mismo á la pacífica y tranquila situacion que las cosas públicas tenian antes de la sublevacion, que vencida y desalentada se halla ya á grande distancia de esta corte.

Iguales prevenciones se servirá V. S. hacer á los dueños de tiendas de todas clases y géneros: á los coches públicos ó de plaza; y en general á todos los traficantes, industriales y fabricantes de Madrid y de su rádio.

Escuso advertir á V. S. que en esto hará un servicio á los interesados y al vecindario todo de Madrid, y que en tal concepto puede advertir á las personas á quienes encuentre dispuestas, con fines que por ahora no quiero calificar, á aparentar unos temores que nada justifica y que ellos mismos no abrigan, que obraré en vista de su resistencia como mejor convenga á la tranquilidad y órden público, que bajo ningun pretexto ni simulacion, directa ni indirecta, estoy resuelto á consentir que se altere ó perturbe en lo mas mínimo.

Del resultado de sus gestiones se servirá V. S. darme aviso oportunamente. Madrid 2 de julio de 1854.—El conde de Quinto.—Sr. Presidente de la seccion municipal del distrito de...

Las anteriores noticias y disposiciones se publican y circulan para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta M. H. villa.

Madrid 2 de julio de 1854.—El conde de Quinto.

(Gaceta n.º 549.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 1 DE JULIO DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 35, 50 c. d.—Id. pequeños á Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 19 y 18,90 fin cor. ó voluntad.—Inscripciones de id. id. á —Material del Tesoro preferente con interés á p.—Id. no preferente con interés á 36 30 d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á 3 p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c. a d.—Amortizable de primera clase á d.—Id. segunda á d.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 4,000 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña —Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. 72 p.—Id. de á 2000. d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 70 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 74 p.

Acciones de Banco de San Fernando á 98 d.

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á 140 d.—Seguros generales, de á 10,000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. p.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 50 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 30 d. p. 1 p. f.—Alicante 1/2 p. d.—Almería 1/2 p. d.—Badajoz 1/2 p. d.—Barcelona 1/2 d. d.—Bilbao par p. d.—Búrgos 1/4 d. d.—Cáceres 1/2 p. d.—Cádiz 3/8 p. d.—Córdoba 1/2 d.—Coruña par d. d.—Granada 1/2 p. d.—Jaen 1/2 d.—Málaga 3/8 d.—Murcia 1/4 d.—Oviedo 1/2 d.—Palencia par d.—Santander 1/4 d.—Santiago 1/4 p. d.—Sevilla 1/4 d.—Valencia 3/8 d.—Valladolid par d.—Zaragoza 5/8 p. d.

ISLAS FILIPINAS.

El 16 de abril á mediodía salió de Manila el vapor de S. M. *Don Jorge Juan*, conduciendo á Hong-Kong la balija de la correspondencia pública. Por este conducto hemos recibido cartas de aquella capital, en las que se nos asegura que se gozaba allí de la mas completa tranquilidad, y que se habia desvanecido completamente la desagradable y penosa impresion que causó el atentado de Cuesta. Hé aqui los pormenores que acerca de este suceso trae el *Diario de Manila* en sus números de 11 y 12 de abril:

«Hemos guardado un oportuno silencio acerca del inaudito atentado cometido por el teniente de carabineros de hacienda, comandante del distrito de Nueva Ecija, don José de la Cuesta, porque estábamos altamente convencidos de que su descabellada intentona no podia tener eco alguno entre la acrisolada lealtad de nuestros indígenas, y porque esperábamos dar cuenta á la vez del ejemplar y terrible castigo que ese crimen reclamaba, en satisfaccion de las leyes y de la vindicta pública. Hoy que, merced á las prontas y eficaces medidas adoptadas por nuestro Excmo. Sr. Capitan general, la espada de la justicia va á descender sobre la cabeza del delincuente, vamos á hacer una sucinta reseña de lo acaecido, sin estendernos á otras consideraciones que pudieran dar importancia á un hecho digno solo del mayor desprecio.

El teniente Cuesta, desconociendo los innumerables beneficios que debia á la piedad de nuestra augusta-soberana, y sin recordar que su condicion y origen humilde no habia servido de obstáculo para ser admitido entre los mismos guardias de la Real persona, puesto señalado únicamente á los que prestan los servicios mas distinguidos, concibió hace años la desastrosa idea, segun él mismo ha asegurado, de trastornar el orden público, y proclamarse autoridad superior de estas islas, suponiendo quizás que pudiera caber en el pecho de nuestros indígenas semejantes sentimientos de deslealtad y traicion. Halagado por este pensamiento, reunió el 4 del corriente en las inmediaciones del pueblo de San Isidro varios individuos de las rondas á su cargo, y dió el grito de rebelion titulándose capitan general de los filipinos.

Aun cuando semejante grito no tuvo ni podia tener de manera alguna eco entre nuestros pacíficos paisanos, que huian sorprendidos de tan atroz delito, varios de los carabineros, alucinados por la perspectiva del oro que á su vista se ofrecia, siguieron el ejemplo de su jefe, perpetrando á su voz el atentado mas grave de que haya noticia en estos paises. Las arcas reales fueron inmediatamente robadas, repartiéndose su contenido entre los sediciosos, quienes dado ya el primer paso en la carrera del crimen no titubearon en poner el colmo á su perversidad. El respetable anciano D. Vicente Mucio, sugeto sumamente recomendable por sus bellas cualidades y por los servicios que tiene prestados al pais, no habiendo podido evadirse como otros de la repentina agresion, fué vilmente asesinado sin otro motivo que el de haber procurado disuadir á Cuesta de su temerario iniento, siendo probable corrieran igual suerte cuantos hubieran tenido la desgracia de caer en sus manos.

En este estado de cosas, llegó á la capital la noticia del suceso á las diez de la noche, causando tal efecto de disgusto é impaciencia en el ánimo de nuestro dignísimo Capitan general, que con la velocidad del rayo dictó en aquel instante las disposiciones mas oportunas, consiguiendo que á las dos horas de haberse recibido el primer aviso se hallasen en marcha para el lugar de la ocurrencia el número de tropas suficientes á ocupar la provincia toda, dado caso que tan inesperado hecho hubiera podido tener ramificaciones de cualquier especie; pero afortunadamente la sensatez y fidelidad de nuestras poblaciones habia hecho se uniesen decididamente para ahogar ese principio de sedicion, é innumerables partidas de cuadrilleros circulaban ya por todas partes dispuestas á justificar la nunca desmentida adhesion de estos leales habitantes.

Pocas horas bastaron para convencer al traidor Cuesta de lo descabellado de su tentativa y para demostrar ostensiblemente la energía y respetable actitud que sabrá tomar siempre nuestro gobierno en cuantos casos de esta naturaleza puedan presentarse. Acosado por todas partes, y abrumado bajo el peso de su crimen, ese miserable farsante concluyó por ir á ocultar su vergüenza en lo mas intrincado de las breñas, abandonando cobardemente á los que habian tenido la debilidad de seguirle, y que diseminados por diferentes puntos han sido despues capturados por nuestras tropas y paisanos, y pasados por las armas con arreglo á las ordenanzas militares.

Para sofocar convenientemente la sedicion en su origen, nuestro Excmo. Sr. Gobernador, espidió en las primeras horas las comunicaciones mas energicas, entre las que se nota

el bando que insertamos en otro lugar, y que ha sido llevado á efecto con la mas estricta puntualidad.

Estas comunicaciones dieron por resultado la destruccion é inmediata captura de los sublevados, habiendo conseguido evadirse únicamente el teniente Cuesta con cuatro ó cinco, á favor de la fragosidad del terreno, que protegia su fuga; pero cuando todos esperábamos con la mayor ansiedad recibir la noticia de su ejecucion, quedamos altamente sorprendidos al saber que el jefe de los sediciosos se hallaba nada menos que en nuestra capital, aunque en paraje donde tendria ocasion para arrepentirse de su crimen.

Burlando la mas esquisita vigilancia, habia conseguido sustraerse de sus perseguidores y penetrando en el pasig por lugar conveniente, llegó en una barquilla con otros cuatro, hasta el desembarcadero de la casa del Sr. Jenny, cónsul de Bélgica en esta plaza, donde exigió que le abriesen para un asunto de mucha urgencia. Un hermano del Sr. Jenny abrió á los sediciosos, y habiéndole manifestado quiénes eran, y que venian á acogerse al pabellon belga, depusieron las armas, esperando tranquilamente la resolucion del cónsul. Aun cuando este no se hallaba en su casa, fué inmediatamente avisado de lo que ocurría, y sorprendido del hecho, y á fin de salvar su responsabilidad, puesto que el cónsul de ninguna nacion, no puede admitir el derecho de proteger á asesinos y ladrones públicos, dió al instante cuenta á nuestro Excmo. Sr. Capitan general, quien dispuso su aprehension, que se verificó sin la menor resistencia.

Anteanoche se reunió la comision militar ejecutiva nombrada al efecto para juzgar este crimen, quien pronunció la sentencia que copiamos á continuacion.

SENTENCIA.

Vistas estas diligencias practicadas á virtud de la comunicacion del Excmo. señor Capitan general de estas islas que obra al fólío primero, y partes y documentos que siguen al mismo fólío, contra don José de la Cuesta, teniente del cuerpo de carabineros de la Real Hacienda y los individuos del mismo instituto Pedro de la Cruz, Mariano Beltran, Pablo Tinauin y Juan Balderramas, acusados de sedicion, asesinato y robo de caudales públicos; vistas las declaraciones de los mismos acusados, sus ratificaciones y carcos entre sí verificados á presencia del consejo, donde comparecieron los mismos reos y con presencia de la conclusion fiscal y defensa *in-voce* de aquellos, ha condenado y condena el consejo por absoluta unanimidad á los espresados teniente don José de la Cuesta y Pedro de la Cruz, Mariano Beltran, Pablo Tinauin y Juan Balderramas á la pena de muerte en garrote vil con arreglo al artículo 26, tratado 8.º, título 10 de las Reales ordenanzas, á la Realorden de 30 de junio de 1817 y al bando del Excmo. señor Capitan general de 4 del actual y que obra en este proceso. Manila nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Manuel Vivero.—Agustin Lopez.—Antonio Perez.—Juan Antonio Solá.—Cándido Furriel.—Fernando de la Cueva.—Dionisio Santías.

En su consecuencia, hoy á las siete de la mañana debe sufrir la pena de garrote vil el traidor, ladron y asesino D. José de la Cuesta y sus cómplices, en espacion de tan inaudito crimen, cuyo acto tendrá lugar en el campo de los Arroceros á fin de que este espectáculo ofrezca la publicidad conveniente y demuestre á la faz del mundo que si bien el gobierno español se desvela por el bienestar y prosperidad de sus súbditos en toda la dilatada estension de sus dominios, tambien sabe esterminar con la espada de la justicia á los que, desagracedidos y traidores, arbolan en cualquier tiempo el estandarte de la rebelion.»

«Ayer, á las siete de la mañana, fueron ejecutados en garrote vil, Cuesta y sus cuatro principales cómplices, espiondo así los crímenes de sedicion, asesinato y robo, que habian ocho dias antes perpetrado.

Desde muy temprano un gentío inmenso poblaba las calles y plazas por donde debian pasar los reos, y el campo de Arroceros, sitio en que se levantaba el cadalso, se veia lleno de carruajes y cuajado de una muchedumbre asombrosa.

Los reos, que habian sido puestos en capilla á la una de la madrugada del 10, salieron á cosa de las seis y media de la mañana del 11 de la real Fuerza de Santiago, vistiendo blancas túnicas y birretes, y ausiliados por padres de las cinco órdenes religiosas, y cuando creiamos que el que habia tenido corazon bastante para cometer la serie de maldades con que inaugurara su aparicion, tendria el valor necesario para morir como hombre y como cristiano, encontramos que caminaba al suplicio con la frente doblada, abatido y sin alientos, como el que, en tan terrible trance, lleva la conciencia cargada con el peso enorme de sus crímenes. ¿Y qué mucho que así sucediera, cuando él, que tan osado se mostrara en su profesion de asesino, no habia tenido sobre sí el suficiente dominio para impedir que se tradujera en lágrimas, propias de un corazon pusilánime y miedoso, la dolorosa impresion

que en él hiciera, á la lectura de la sentencia, la idea sola de perder la vida?

A las siete, próximamente, llegaban al cuadro, que mandaba el sargento mayor de la plaza, y á la media hora la justicia de los hombres habia quedado satisfecha; ¡la clemencia divina haya querido apiadarse de sus almas!

Lo que muy particularmente llamaba nuestra atencion y la de todos allí presentes, era el ningun aparato de fuerzas militares desplegado para aquel acto. La escolta de los reos, estaba, bien puede decirse, confiada á los gobernadorcillos y cuadrilleros de la provincia de Tondo, que armados de sus chuzos, precedian el cortejo y cerraban en dos filas su marcha; tan insignificante era el número de soldados de que se componia el piquete.

Observamos tambien que los padres ó madres de algunos chicos que allí se encontraban, dieron á estos, al concluirse la ejecucion, como es costumbre en la península, una fuerte bofetada para que en todo tiempo les traiga á la memoria la terrible escena que presenciaron.»

(España.)

Madrid 3 de julio.

Por el estado que publica el Banco español de S. Fernando, se ve que el activo del Banco se ha aumentado en la última semana con 2.284,303 rs. 4 mrs., observándose tambien la disminucion de mas de 3 millones en billetes por empezar á ser estos mas buscados. Los depósitos se han aumentado con cerca de un millon de rs. y las cuentas corrientes suben ya á mas de sesenta millones de rs. por haberse aumentado esta cifra, señal de la confianza reciente, con tres millones de rs.

—Se ha realizado lo que ayer anunciamos sobre la aparicion de algunos diarios de oposicion de los que habian suspendido sus tareas. La «Nacion» que se ha publicado ya hoy, encabeza su número con las siguientes líneas.—«Por las circunstancias en que se ha hallado Madrid en estos últimos dias, hemos suspendido durante ellos la publicacion de nuestro diario.»—El «Clamor Público», que tambien se ha presentado en la arena, pone al frente de su número la siguiente nota.—«La situacion extraordinaria en que ha estado Madrid y la de las oposiciones con respecto al Gobierno, nos obligaron á suspender la publicacion de nuestro periódico.—Para que nuestros lectores no carezcan por mas tiempo de las noticias estrangeras y otras que puedan comunicarse, volvemos á publicarlo; pero nos abstendremos de toda cuestion política.

—A la hora que cerramos esta, las nueve de la mañana, faltan los correos de Andalucía, Francia y Aragón. Este debe venir con la mala, pues en vista de las circunstancias se ha ordenado que la correspondencia la dirigieran por Navarra.

—El Sr. D. Andrés Borrego se encuentra detenido en el gobierno militar de la plaza.

—Ayer á las seis de la tarde se reunió la Comision militar para ver y fallar la causa formada al coronel que fué del regimiento de Farnesio, D. Antonio María Garrigó. Su defensor, el general D. José de Santiago, hizo en un brillante escrito toda clase de esfuerzos para salvar al acusado. Este recordó en breves palabras, pronunciadas con calma y dignidad, su larga carrera sin la mas ligera mancha y los esclarecidos servicios que habia prestado, é invocó las consideraciones á que es acreedora una familia dilatada. La sentencia ha pasado á la aprobacion del Capitan general.

—La policia ha capturado ayer en una casa de la calle de la Victoria cincuenta y ocho escopetas del calibre ordinario de bala y dos sacos de municiones. Tambien ha descubierto en Chamberí catorce armas de fuego que habian sido ocultadas en una cueva.

—Por medio del telégrafo se sabe que ayer á las cuatro de la tarde reinaba la mayor tranquilidad en Sevilla.

—Ayer por la mañana ha entrado en Madrid un batallon de infantería del regimiento de la Constitucion, el que estaba dando la guardia á los presidarios en el canal de Isabel II.

—Por conducto extraordinario, supuesto que los sublevados se han apoderado del correo que hoy venia de Andalucía, sabe el gobierno, segun se nos ha dicho, que el 30 del actual no ocurría otra novedad en la Capitanía general de Granada sino que con arreglo á las órdenes del gobierno, se iban reconcentrando en la capital todas las fuerzas militares de la provincia.

—El regimiento infantería de la Princesa y el de caballería del Rey, que desde Valladolid se dirigen á esta corte formando una respetable columna, durmieron anoche en Guadarrama, y en todo el dia de hoy son aguardados en Madrid.

—Toledo permanece fiel al servicio de S. M., y su Comandante general ha reconcentrado en el Alcázar las compañías destinadas al servicio de los cadetes y los obreros militares que por disposicion del general Córdoba trabajan en el mismo Alcázar por convertirle como todos saben en colegio general militar.

—La guarnición de San Sebastian, formada por el regimiento de Borbon, con su digno jefe el brigadier Gasset á la cabeza, ha reiterado al gobierno las seguridades de su adhesión á S. M. la Reina y al órden público.

—Todas las noticias recibidas hoy por la mañana por el gobierno, aseguran que el órden público permanece inalterable en todas partes, si se exceptua el corto terreno que ocupan los sublevados.

—Hoy á la una de la tarde salió de Madrid una columna compuesta de infantería, caballería y artillería al mando del general Santiago. Esta columna llevaba por objeto proteger si era necesario la entrada de la columna que viene de Valladolid; pero á poca distancia de Madrid detuvo su marcha por haber sabido positivamente que la columna de Valladolid estaba ya cerca de la córte.

—Hoy se han recibido cartas de Pamplona de 1.º del actual, de Valladolid del 2 y de Bilbao y de Vitoria del 1.º, y en todas partes reinaba la mas completa tranquilidad.

—Hoy á las diez de la mañana se encontraban ya en Madrid todos los correos de provincias, á escepcion del de Andalucía, que como el de ayer ha sido detenido en Aranjuez por las fuerzas sublevadas. El correo de Andalucía de ayer, llegado hoy, ha traído abiertos los despachos y cartas dirigidos á los Ministros, y aun á algunos particulares. Con el correo de la Mala han llegado las comunicaciones de Aragon y Cataluña, como ya en nuestra primera carta de hoy lo hicimos esperar. De la provincia de Valencia se sabe que el 1.º de julio se habrá inaugurado la seccion de Carcajente á Manuel, en el ferro-carril de Valencia á Játiva.

El 26 á las cuatro de la tarde llegaron á Sanlúcar de Barrameda los augustos duques de Montpensier con sus hijas, yendo acompañados del Capitan general de Andalucía y del Gobernador civil de la provincia. En el muelle de Bonanza fueron recibidos los ilustres viajeros por el Sr. Alcalde de esta ciudad y el ilustre Ayuntamiento con sus masas, por los Sres. jefes de marina y comandante militar, por el Sr. juez de primera instancia y por el Sr. arcipreste, acompañado de una diputacion de este venerable clero.—Puestos todos en marcha, entraron en esta ciudad en la forma siguiente:

Cuatro batidores de lanceros de Alcántara precedían á la carretela abierta que conducía á los amables Príncipes con sus lindas hijas. Seguían hasta diez buenos carruajes con el Ayuntamiento, clero é individuos de la servidumbre de SS. AA. RR., escoltado todo por guardias municipales de caballería. La estensa carrera por donde se verificó la entrada estaba cual nunca la hemos visto en aseo y comodidad. Los balcones y ventanas adornados con vistosas colgaduras, y todos ocupados por multitud de señoras ansiosas de saludar á la bella y virtuosa infanta. Esta venía con su hermoso semblante animado por un bellissimo color.—Al sonar los repiques de las campanas, las calles del tránsito se ocuparon por multitud de personas que apiñándose en las anchas aceras rivalizaban en saludar con respetuoso cariño á la augusta hermana de nuestra soberana y á su ilustrado y afable esposo, los que sin duda fueron recibidos con el mas cordial parabien de este culto vecindario. El pabellon nacional ondeaba en los edificios públicos, así como las brigadas de artillería con su bandera y plana mayor cubrían las calles de las inmediaciones del Real alcázar. En este se encontraban todas las corporaciones, empleados, clero y personas notables y caracterizadas de esta ciudad, á todas las que se dignaron recibir en su Real cámara las Reales personas objeto de la veneracion y respeto de los sanluqueños.

Por el vapor «Asia» que ha llegado á Liverpool, se han recibido noticias de la isla de Cuba que alcanzan al 8 de junio y cuya importancia van á apreciar nuestros lectores.—Las noticias de la Habana, fecha del 8, anuncian que el vapor español Guadalquivir ha sostenido un combate contra dos canoas que ha capturado y conducido á la Habana. Los preparativos de resistencia contra los filibusteros se prosiguen en grande escala en toda la isla de Cuba. El matrimonio de los blancos con las personas de color ha sido autorizado. El capitan general señor Pezuela ha hecho desmentir el rumor de que el gobierno español se proponía abolir la esclavitud.

Por el mismo vapor «Asia» se han recibido noticias de los Estados-Unidos y de las Repúblicas españolas. Los filibusteros mas satisfechos de la conducta del presidente Pierce, y de otros altos funcionarios, les han ahorcado en efígie en Massachusetts.—El nuevo ministro español en Méjico, ha llegado á su destino. Las noticias de Méjico llegan al 5 de junio, y hacen correr que Santa Ana se hará proclamar Emperador. Por partes oficiales del comodero Perry, recibidos el 8 de junio en Washington, se confirma la noticia de que el gobierno japonés se propone abrir sus puertos á todas las naciones.

Bolsa de Madrid.—La de hoy ha presentado poco mas ó menos el mismo aspecto que la

de los días anteriores, y así sucederá probablemente hasta que se borre la triste impresion causada por los acontecimientos de que ha sido teatro la capital. En diferido se han publicado tres operaciones, dos al contado á 18-15, y la 3.^a á 18-50 por fin de agosto. Despues de Bolsa se pagaba la diferida á 18-25. El precio nominal del consolidado era á 35 1/2. Acciones del Banco 78. En los cambios del extranjero y de provincias no hay alteracion sensible. (C. P.)

Paris 3 de julio.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 73 fr. 40 c. en alza de 70 c. El 4 1/2 p. c. á 98 fr. 25 c. en alza de 25 c. Fondos españoles: 3 p. c. es-terior 37, interior 34 3/4.

Londres 30 de julio.—Consolidados 94. Fondos españoles: 3 p. c. 41, diferido 20 1/4, deuda pasiva 4 1/4.

Paris 2 de julio.

Se lee en el *Monitor*: «Los periódicos rusos, deseosos sin duda de disimular al país la opinion de la Europa sobre la política de su gobierno, han publicado que el papa Pio IX hacia abiertamente votos por el triunfo de las armas del Emperador Nicolás.—Limitarémos á recordar que habiendo debido el Santo Padre, hace apenas dos meses, hablar del gobierno otomano, con motivo de los asuntos de los armenios unidos de Constantinopla, espresóse sobre el Sultan en los términos mas lisonjeros.—En una circunstancia mas reciente, el día del aniversario de su advenimiento al trono pontifical, al recibir los homenajes del embajador del Emperador, el Santo Padre le renovó la seguridad del interés con que sigue todos los actos de la política francesa, y la espresion de sus esperanzas para el feliz resultado de la guerra de Oriente.—Los sentimientos de la corte de Roma no podian ser inciertos en una cuestion en que la moral y la política están completamente de acuerdo; y cuando la prensa rusa cree poder desnaturalizar los hechos en beneficio de su causa, debería á lo menos hablar con apariencias de verdad.»

—Escriben de *Hamburgo*: «Acaba de prevenirse á las autoridades de Kiel que dentro de poco llegará de Francia una division de fuerzas navales para ir á reforzar la flota del almirante Parseval-Deschênes en el Báltico. El puerto de Kiel ha sido nuevamente elegido para punto de reunion de esta division francesa; ayer ancló ya un vapor armado y anunció la próxima llegada de otros buques.»

—Leemos en el *Boletín de Paris*:

«*Fleschen 25 de junio.*—Las autoridades rusas han ordenado á los súbditos prusianos residentes en Polonia, que vendan sus bienes inmuebles dentro de tres meses, y que en este plazo salgan del país ó se hagan súbditos rusos.»

—Escriben de Berlin con fecha 28 de junio al *Diario alemán* de Francfort: «El canciller conde de Nesselrode hace en San Petersburgo representaciones inútiles contra la influencia predominante del antiguo partido ruso. Se asegura que como aconsejase que no se encargara al príncipe Gortschakoff de llevar la contestacion rusa á Viena, á causa de su dureza de carácter, el Emperador contestó: «Le he nombrado á él porque es ruso.»

—Leemos en el *Constitucional*: «Una correspondencia particular de las provincias danubianas del 15 de junio, confirma el rumor que habia corrido de que el mariscal Paskiewitch debia dirigirse á Besarabia, donde, independientemente de la reserva que allí existe, reconcentraban los rusos muchas tropas. La noticia de la próxima llegada á Bucharest del ministro de la Guerra, procedente de S. Petersburgo y encargado de una comision particular del Emperador, habia producido profunda sensacion en el ejército ruso.»

—*Grecia.*—Las condiciones de la capitulacion del jefe rebelde Karatasso con el gobierno francés son las siguientes:

Art. 1.^o Djami Karatasso y su tropa que es de 600 hombres, entregarán las armas y bagajes al comandante francés.

Art. 2.^o Dicha tropa y su jefe se embarcarán en Dafne en un buque francés, y serán desembarcados en Chalcis en la isla de Eubeo.

Art. 3.^o A su llegada á Chalcis, Karatasso, su tropa, sus armas y sus bagajes serán puestos en poder de los griegos.

Inglaterra.—Del extracto de la sesion de la Cámara de los comunes tomamos el pasaje siguiente, donde se consignan curiosos é interesantes pormenores dados por sir James Graham, relativamente al crucero del almirante Plumridge en el golfo de Bothnia.

M. Miner Gibson pide esplicaciones sobre la expedicion hecha por el almirante Plumridge en el golfo de Bothnia.

Sir James Graham. No cabe duda de que las mercancías destruidas, tales como madera

alquitran, cuerdas, pez, etc., eran contrabando de guerra, y fueron especialmente designadas como contrabando de guerra en los tratados de neutralidad ajustados con la Suecia y la Dinamarca, en las que se especifica que los buques, así suecos como daneses que transportasen dichas mercancías podrán ser legítimamente apresados por los cruceros ingleses.— Para que se comprenda mejor la estension y la importancia de la expedición del almirante Plumridge, voy á leer un pasaje de un parte del almirante sin Carlos Napier. (Resulta de este parte que el almirante Plumridge destruyó cuarenta y cinco buques, midiendo juntos 11.000 toneladas.)— Se han quejado de que las flotas aliadas no hubiesen vencido á los rusos en regular batalla; pero no debe perderse de vista que los rusos no han proporcionado ocasion. La Rusia se habia envanecido de que convertiria el Báltico y el mar Negro en dos lagos rusos; pero aunque las flotas anglo-francesas le hayan presentado varias veces batalla, aun con fuerzas inferiores, nunca la ha aceptado. — Los navíos rusos han permanecido al abrigo de sus puertos, y no se les ha visto ni en el Báltico ni en el mar Negro; así los aliados estaban reducidos á la necesidad, si querian dar una batalla, de ir á buscarles en los puertos rusos. Pues bien, el almirante Plumridge ha ido á buscarles en sus puertos, y ha destruido artículos de contrabando de guerra por valor de 300 á 400 mil libras esterlinas. Dícese que una parte de estas mercancías pertenecía á súbditos ingleses, lo cual es posible; pero no lo es hacer la guerra con una potencia con la que hemos hecho un comercio muy estenso, sin que nuestros comerciantes se resentan. Es uno de los accidentes de la guerra que podía preverse cuando se declaró. Se habia anunciado que el enemigo, sin perjuicio de permanecer encerrado en sus puertos, armaba gran número de lanchas cañoneras que, en aquellos mares estrechos y borrascosos, hubieran podido perjudicar nuestro comercio.

El almirante Napier tomó, muy prudentemente á mi parecer, el partido de anticiparse al enemigo y de hacer visitar los puertos en que dichas chalupas estaban acabadas ó en construccion. Esta operacion es la que el almirante Plumridge ha hecho con mucho vigor, habilidad y moderacion al mismo tiempo, pues solo ha destruido los artículos de contrabando de guerra, respetando lo que pertenecía á los particulares. Los oficiales y marinos de su escuadra se han portado en tierra de la manera mas ejemplar.—Seria sensible para los oficiales que ejecutan concienzudamente las órdenes que reciben, no encontrar sino censura en lugar de la aprobacion que merecen. ¿Y por qué tendríamos atenciones extraordinarias para con el enemigo? El almirante Dundas podia incendiar Odessa, y no lo hizo, y sin embargo en este puerto se hizo fuego contra un buque inglés cubierto por el pabellon de parlamentario, y cuando otro buque inglés encalló en este mismo puerto, á causa de la espesa niebla, fué en el acto atestado de balas rojas. ¿Son títulos estos para merecer atenciones extraordinarias? Se ha ofrecido el combate en plena mar y no ha sido aceptado: ha sido pues necesario ir á buscar al enemigo en sus puertos, y hacerle sentir que no puede hacer la guerra impunemente.

Montpeller 3 de julio.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 4 de julio.

«El *Monitor* de esta mañana anuncia que las escuadras combinadas del mar Báltico salieron el 22 de junio de la bahía de Baro-Sund. El 24 anclaron cerca de la isla de Seskear, situada á diez leguas de Cronstadt, en la cual se disponian á hacer un reconocimiento. El navío francés *Breslau* se unió en Baro-Sund á la division del almirante Corry. El estado sanitario del *Breslau* era perfecto.

—*Berlin 29 de junio.*—En Berlin como en Viena se mira el movimiento del ejército ruso como una retirada ante los turcos y las fuerzas anglo-francesas, al mismo tiempo que como un cambio de frente hostil á la Alemania. — El empréstito ruso ha sido mal acogido en todas partes.

—El *Morning Chronicle* publica un parte de Berlin, fechado el 2 de julio, anunciando que la víspera habia llegado á Viena la contestacion del Czar á las peticiones del Austria. El Czar ha declarado que la Rusia resistirá mientras le quede un solo hombre y un solo maredí.

—Consolidados á 93 3/8, en baja de 1/8.»

E. R.—MAGIN CORNET.